



Estimación de los costes y revisión de la financiación de las residencias de mayores LARES Comunidad Valenciana 2013.

M^a Angeles Tortosa Chuliá, Amadeo Fuenmayor Fernández y Rafael Granell Pérez.

Departament d'Economia Aplicada. Universitat de València.

Angeles.Tortosa@uv.es



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

Resumen

Se recogen los principales resultados de un estudio sobre la situación global y financiera de las residencias LARES Comunidad Valenciana. Dicho estudio se basó en encuestas realizadas a los centros de este sector durante 2013.

Palabras clave

Residencias de ancianos, datos estadísticos, plazas residenciales, financiación, Comunidades Autónomas



Antes de imprimir este informe, piensa bien si es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles. Ayúdanos a cuidar el medio ambiente.

Para citar este documento: TORTOSA CHULIÁ, M^a Angeles; FUENMAYOR FERNÁNDEZ, Amadeo y GRANELL PÉREZ, Rafael (2015). "Estimación de los costes y revisión de la financiación de las residencias de mayores LARES Comunidad Valenciana 2013." Madrid, Informes Envejecimiento en red, nº 11. [Fecha de publicación: 30/06/2015].



Sumario

1. Introducción.....	3
2. Metodología.....	4
2.1 Recursos	
2.2 Método: Diseño estudio y detalle de las fases	
3. Estado actual de los centros LARES C.V	6
4. El sector residencial en la Comunidad Valenciana (2012-2013)	8
5. Mecanismos de financiación pública para el sector de residencias en 2012 y 2013.....	11
6. Resultados generales del cuestionario.....	16
6.1 Características de los centros LARES C.V.	
6.2 Características de los usuarios	
6.3 Características del personal de las residencias LARES C.V.	
7. Resultados del análisis de costes.....	26
7.1 Metodología	
7.2 Cálculo del coste por secciones	
7.2.1 Atención Directa	
7.2.2 Cocina	
7.2.3 Limpieza y lavandería	
7.2.4 Mantenimiento y jardinería	
7.2.5 Dirección y Administración	
7.2.6 Costes generales	
7.2.7 Coste total por secciones	
7.3 Cálculo del coste por criterios contables	
7.4 Comparación con los costes de 2011	
7.5 Costes no computados	
8. La calidad y el carácter solidario de las residencias.....	37
9. Conclusiones y limitaciones del estudio.....	39
9.1 Conclusiones	
9.2 Limitaciones del estudio	
10. Bibliografía.....	42
10.1 Normativa	
10.2 Estudios, informes y artículos	
10.3 Índice de tablas	



1 Introducción

En el año 2011 LARES Comunidad Valenciana (en adelante LARES C.V.) encargó al Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia la realización de un estudio con el objetivo de conocer más a fondo su situación financiera. Los resultados de ese estudio permitieron a LARES C.V. contar con información relevante sobre los costes medios de sus centros, así como información individual para cada uno de los centros participantes. Con ello pudieron reflexionar sobre su situación interna y también compararse a nivel financiero con el resto de grupos empresariales que ofertan cuidados de carácter residencial en la C. Valenciana y defender su posición en las negociaciones con la Administración Pública correspondiente.

Como consecuencia de la crisis económica todo el sector de cuidados de la dependencia y en especial el sector de las residencias de mayores está atravesando unos años difíciles. Esto ha motivado que LARES C.V. solicite un nuevo estudio de su situación global y financiera a la Universidad de Valencia. Con la información de lo que ha sucedido en los últimos años en la gestión de sus centros, pretenden revisar sus estrategias y mejorar su sostenibilidad, funcionamiento y calidad de la atención.

El objetivo del presente trabajo es recoger los principales resultados derivados de las encuestas realizadas a los centros de este sector durante 2013. Recordemos que este estudio se centra únicamente en el análisis de los centros residenciales, y no de los centros de día.

El objetivo primordial de este informe es dar a conocer una aproximación al número de centros y plazas residenciales por provincias, según consta en el Mapa de Recursos del portal EN-RED, y presentar un ratio de equipamiento de plazas respecto de personas de 65 y más años de cada comunidad.



2 Metodología

2.1 Recursos

Se parte de la idea de obtener una información directa de los centros y no realizar ninguna modelización teórica en base a un conjunto de variables para determinar los costes de los centros de LARES C.V. Por ese motivo en este estudio se ha procedido de nuevo a pedir cierta información que consideramos útil a los centros. Esta información es la que contenían las encuestas que se diseñaron en el año 2011. Se decidió mantener el diseño de estas encuestas con objeto de facilitar la comparación de los resultados de 2011 con los de 2013. No obstante, las encuestas iniciales se han revisado y mejorado en algunas de sus preguntas para facilitar las respuestas de los centros participantes.

La información que se maneja es sobre todo cuantitativa y ha sido obtenida a través de los datos que proporcionaron los cuestionarios. En este período la información cualitativa es muy escasa, pues sólo se celebró una ronda de entrevistas con los responsables de la Asociación LARES C.V. y con los responsables de los centros para recopilar las dudas y sugerencias sobre los cuestionarios pasados, y así, con estas recomendaciones, rediseñar los cuestionarios actuales.

El análisis de los costes y de la financiación de estos centros debía basarse en datos reales de las residencias. Estos datos debían ser extraídos de la contabilidad de los centros y de la documentación interna que elaboran en su gestión diaria. Para acercarnos de una manera sencilla a este tipo de información sobre las residencias se pensó elaborar un conjunto de cuestiones que preguntasen directamente sobre algunos elementos fundamentales de los centros y también sobre sus costes. Finalmente, se procedió a enviar los siguientes documentos a los centros:

1. Un cuestionario general de evaluación de costes
2. Un archivo nóminas en el que se pedía únicamente información sobre los costes laborales de 2012

Antes de enviar los cuestionarios definitivos se efectuó una reunión con los miembros de la Asociación y responsables de las residencias para adaptar o modificar el antiguo cuestionario, en caso de necesidad. Una vez efectuadas las modificaciones del cuestionario se realizó una prueba piloto en algunos centros para detectar nuevos problemas. En cuanto se mejoraron ciertos aspectos, se enviaron definitivamente a través de la red interna de LARES C.V. a todos sus miembros para que en un plazo de unas semanas retornasen los cuestionarios completados. Los encargados de rellenar estos cuestionarios fueron los gerentes y directores de las residencias, pues era necesario manejar los datos contables y financieros de los centros.

LARES C.V. cuenta en total con 43 centros diseminados a lo largo de la Comunidad Valenciana. De ellos, contestaron al cuestionario general 24 centros. Sin embargo, uno de los centros no pudo facilitar datos relevantes para el estudio, por lo que no fue considerado. Por lo tanto, los resultados que presentamos en este estudio están basados en una muestra de 23 centros residenciales, que representan el 53,5% de los pertenecientes a LARES C.V.



2.2 Método: diseño estudio y detalle de las fases

La siguiente tabla resume las fases que se previó realizar, así como los plazos en que debían efectuarse.

Tabla 1: Detalle fases del estudio

1ª FASE	15 de mayo - 15 de junio 2013	1. Revisión del cuestionario 2011 y confección del nuevo para 2013 (incluidas reuniones y entrevistas con directores para recabar sugerencias). 2. Revisión y envío ficheros Excel a los centros para recoger información sobre costes personal.
2ª FASE	15 de mayo - 1 de septiembre 2013	1. Entrega de cuestionarios por parte de los centros 2. Procesamiento de la información recogida en los cuestionarios y revisión de los datos de costes con los centros.
3ª FASE	1 de septiembre - 15 de septiembre 2013	1. Obtención de los primeros resultados y redacción de las conclusiones preliminares.
4ª FASE	15 de septiembre - 15 de octubre 2013	1. Revisión bibliográfica sobre financiación de residencias y modelos de costes publicados desde 2011. 2. Análisis de la normativa nacional y de la C. Valenciana vigente sobre financiación pública de las residencias de personas mayores. 3. Puesta al día de la situación de los centros LARES de la Comunidad Valenciana a través de reuniones y entrevistas personales con algunos directores de centros. 4. Entrega definitiva del estudio.



3 Estado actual de los centros LARES C.V.

LARES C.V. está formado por un grupo de centros que ofrece atención social y sanitaria a personas mayores en el ámbito privado y sus centros están en su mayor parte ligados a la Iglesia Católica. Esta característica nos lleva a observar que algunos de sus centros son de importante valor arquitectónico y artístico, antiguos, grandes, y a menudo contiguos a iglesias o colegios. En su mayoría se encuentran ubicados en centros urbanos. Una de las peculiaridades de estas residencias es que cuentan, además del personal de plantilla, con religiosas de la congregación de la que depende el centro, y que a veces residen en el mismo edificio. Además, en los centros se cuenta con la ayuda de voluntariado.

La demanda de los servicios de estos centros por parte de los ciudadanos siempre ha sido elevada. En ellos se atienden alrededor de 2.400 personas. Pero dado que la crisis económica ha afectado negativamente al funcionamiento de las ayudas del Sistema de ayuda a la promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y también a las finanzas familiares, en estos centros, como en otros de la C. Valenciana, han notado los efectos de la crisis ya que se aprecian más dificultades en cubrir la totalidad de las plazas (unas 77 plazas libres en total centros LARES C.V en julio 2013)¹.

Las residencias pertenecientes a LARES C.V. no persiguen el lucro. Los excedentes, si existen, se reinvierten en los propios centros. Por ese motivo, estas residencias obtienen básicamente su financiación a través de las subvenciones y ayudas de la administración pública y de los donativos. La mayor parte de sus plazas son concertadas, alrededor de un 70%, mientras que el resto son privadas.

A diferencia de años anteriores, los donativos han aumentado debido a que las demoras en el pago de la Generalitat durante el periodo 2011-2013 han sido largas, lo que ha conducido a muchos centros de LARES C. V. al límite de sus capacidades de financiación².

LARES C.V., al igual que el resto de empresas del sector, ha sufrido directamente las secuelas de la crisis y vivido situaciones de elevado riesgo de cierre de algunas residencias debido básicamente

1 Según información disponible en centros: <http://www.larescvalenciana.org/>

2 LARES. "Las residencias de mayores del tercer sector al límite por la deuda de las administraciones". 2012. Disponible en: http://www.laresfederacion.org/images/stories/NdP_Lares_residencias_al_limite.pdf

En total la deuda ascendió a 11 millones de euros según mencionan en carta dirigida al Sr. D. Jorge Cabré Rico, Conseller de Bienestar Social el 11 de Junio de 2012:

"...Recordarle que la situación económica de los Centros de Lares CV es actualmente muy crítica ya que llevan sin cobrar las subvenciones de las plazas concertadas desde agosto del 2011, lo que asciende a una deuda de 5,4 millones de euros (sumando la subvención de las plazas concertadas y las ayudas para infraestructuras de 2010 y 2011). Asimismo, los centros Lares CV están asumiendo el gasto correspondiente a los meses de este 2012 por las plazas concertadas que hasta mayo supone 6 millones de euros. Es decir, en total, más de 11 millones de euros de deuda acumulada."



a los retrasos en los pagos por parte de la Generalitat Valenciana³. Esta situación llevó a que la Asociación elevara una queja al Sindic de Greuges de la Generalitat Valenciana⁴ y que los miembros de las plantillas de centros y responsables de la Federación salieran a la calle y se manifestasen ante la Conselleria correspondiente para reclamar las deudas pendientes⁵.

Tras la presión ejercida se pudo obtener una porción de los pagos retrasados y liberar en parte la tensión derivada de la crítica situación financiera. No obstante, aunque se mantuvieron nuevas negociaciones con la Conselleria para renegociar el sistema de financiación, los resultados no han mejorado la situación de partida. Es decir, se han mantenido básicamente las mismas condiciones de financiación del sector y se sigue en peligro de acumular deudas pendientes con la Generalitat.

Ante esta situación LARES C.V. decide evaluar de nuevo su situación financiera para contar con una información más precisa de su sector y así poder valorar mejor sus decisiones de cara al futuro.

En la actualidad se ha convertido en prioritario para LARES C.V. reclamar a la Administración autonómica el pago regular de las subvenciones y las ayudas públicas concedidas. Debido al aumento de los retrasos en estos pagos les ha sido muy difícil pagar a sus acreedores y personal, y han tenido que recurrir a la ayuda de las congregaciones. Todo esto ha reducido su capacidad para realizar innovaciones y pone en cuestión la introducción de cualquier política de mejora de la calidad de la atención. Sobrevivir y mantener los cuidados se ha convertido en la tarea básica.

En la anterior evaluación de los costes que se efectuó en el 2011 se demostró que las tarifas que LARES C.V. tiene concertadas con la Administración eran menores al coste real por usuario y día que estaban soportando. La directiva de LARES C.V. es consciente de que esta situación es todavía una realidad y por eso continúan reclamando a la Generalitat Valenciana un cambio en la manera de financiar sus residencias. En la actualidad incluso van más allá y piden homogeneizar las vías de financiación pública del sector residencial valenciano. Quieren que la financiación pública que reciben se equipare a la que obtienen otros grupos empresariales que ofrecen el mismo tipo de servicio. Piensan que de este modo se acabarían ciertas discriminaciones y luchas internas entre proveedores de cuidados residenciales que está generando la Generalitat Valenciana con el sistema de financiación actual⁶.

3 Morán, C. "La deuda estrangula a los geriátricos religiosos". El País, 1 Octubre 2012.

4 El Sindic llevó esta queja junto con las de otros grupos empresariales al Conseller de Bienestar social. SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. Demora en el pago a residencias de tercera edad de la provincia de Alicante. Ref. Queja nº 1111892. 20/03/2013

5 LARES C.V. Más de 2.500 personas dan su apoyo a las residencias de Lares CV en las concentraciones ante el impago de la Generalitat. 1 de junio 2012. Disponible en: <http://www.larescvaleciana.org/blog/mas-de-2-500-personas-dan-su-apoyo-a-las-residencias-de-lares-cv-en-las-concentraciones-ante-el-impago-de-la-generalitat/2012/06/14/>

6 Prats, J. "Conflicto abierto en el sector de las residencias de la tercera edad", El País, 27 enero 2013.

4 El sector residencial en la Comunidad Valenciana (2012-2013)

Una panorámica general y rápida del sector residencial de la C. Valenciana puede ser dibujada a través de los últimos datos del CSIC sobre estadísticas de residencias.

Empezaremos revisando si el número de centros residenciales ha variado en los últimos dos años (desde 2010-2012). En números absolutos podemos observar que a nivel nacional hay un incremento muy pequeño del número de residencias. A nivel autonómico los movimientos son más irregulares: algunas CCAA pierden residencias y otras ganan unas pocas. La C. Valenciana es una de las que más centros ha perdido. Siguen siendo las CCAA de Andalucía y Cataluña las que concentran mayor número de centros y de volumen de población de +65 años.

Tabla 2: Número de centros residenciales por CCAA (Ratio de plazas residenciales por 100 personas de 65 y más años, 2012)

	Total centros 2012	Total centros 2010	Variación (2012-10)	Población de 65 y más años
ESPAÑA	5533	5.490	43	8.222.196
Andalucía	689	700	-11	1.302.612
Aragón	297	294	3	270.628
Asturias (Principado de)	220	210	10	244.489
Balears (Illes)	66	58	8	162.670
Canarias	105	110	-5	301.145
Cantabria	57	55	2	112.777
Castilla y León	653	631	22	585.935
Castilla-La Mancha	511	478	33	372.895
Cataluña	1035	1.045	-10	1.287.521
Comunidad Valenciana	343	354	-11	896.609
Extremadura	235	230	5	213.215
Galicia	267	274	-7	635.879
Madrid (Comunidad de)	498	489	9	997.338
Murcia (Región de)	60	56	4	210.793
Navarra (C. Foral de)	86	87	-1	115.127
País Vasco	373	380	-7	435.110
Rioja (La)	32	32	0	60.270
Ceuta	4	4	0	9.129
Melilla	2	3	-1	8.054

Fuente: CSIC.Envejecimiento en Red (2013). "Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas residenciales por provincia. Datos de diciembre de 2012". Madrid, Informes en Red, nº 2. [Fecha de publicación: 31/07/2013]. <<http://www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/enred-estadisticasresidencias2012.pdf>>



Si consideramos la titularidad de los centros, tanto a nivel nacional como de la C. Valenciana sigue habiendo un predominio de los centros privados frente a los públicos. En la C. Valenciana Un 79,5% de las residencias son privadas.

Tabla 3: Número de centros residenciales en C. Valenciana por provincias y tipo de centro, 2012)

	Total centros	Centros privados	Centros públicos	% centros privados /total centros
Total España	5.533	3.981	1.493	71,9
C. Valenciana	343	273	70	79,5
Alicante	102	83	19	81,3
Castellón	42	26	16	61,9
Valencia	199	164	35	82,4

Fuente: CSIC.Envejecimiento en Red (2013). "Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas residenciales por provincia. Datos de diciembre de 2012". Madrid, Informes en Red, nº 2. [Fecha de publicación: 31/07/2013]. <<http://www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/enred-estadisticasresidencias2012.pdf>>

Por otro lado, es de interés averiguar cuál ha sido la evolución del volumen y tipo de plazas residenciales. Para el conjunto de España el volumen absoluto de plazas ha crecido muy levemente, y la ratio de plazas en función de la población +65 años sólo se ha incrementado en una décima. En referencia a la C. Valenciana apenas ha habido cambios en este sentido. Se ha mantenido la misma ratio que en 2010 (Ver Tabla 4). Al igual que ocurre con los centros, la tónica general de las plazas es de estabilidad, a pesar del contexto de crisis de económica de España y especialmente de financiación del SAAD.

Tabla 4: Ratio de plazas residenciales por CCAA (Ratio de plazas residenciales por 100 personas de 65 y más años, 2012)

	Total de plazas 2012	Total de plazas 2010	Población de 65 y más años	RATIO
ESPAÑA	353.642	331.200	8.222.196	4,3%
Andalucía	37.039	35.094	1.302.612	2,8%
Aragón	18.153	16.376	270.628	6,7%
Asturias (Principado de)	10.820	10.025	244.489	4,4%
Baleares (Illes)	5.797	4.735	162.670	3,6%
Canarias	7.530	7.632	301.145	2,5%
Cantabria	5.146	5.031	112.777	4,6%
Castilla y León	42.351	40.094	585.935	7,2%
Castilla-La Mancha	27.955	25.121	372.895	7,5%
Cataluña	59.455	52.945	1.287.521	4,6%
Comunidad Valenciana	27.506	26.516	896.609	3,1%
Extremadura	11.782	11.238	213.215	5,5%
Galicia	17.984	18.116	635.879	2,8%
Madrid (Comunidad de)	48.770	45.846	997.338	4,9%
Murcia (Región de)	4.814	4.423	210.793	2,3%
Navarra (C. Foral de)	6.234	5.959	115.127	5,4%
País Vasco	18.721	18.408	435.110	4,3%
Rioja (La)	3.101	3.067	60.270	5,1%
Ceuta	155	155	9.129	1,7%
Melilla	329	419	8.054	4,1%

Fuente: Base de datos de Residencias del Portal Mayores, 2010. Y CSIC. Envejecimiento en Red (2013). "Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas residenciales por provincia. Datos de diciembre de 2012". Madrid, Informes en Red, nº 2. [Fecha de publicación: 31/07/2013]. <http://www.im-sersomayores.csic.es/documentos/documentos/enred-estadisticasresidencias2012.pdf>

Tabla 4: Ratio de plazas residenciales por CCAA (Ratio de plazas residenciales por 100 personas de 65 y más años, 2012)

	Total Plazas	Plazas en centros privados	% Plazas en c privados/total (2012)	% Plazas en c privados/total (2010)	Total plazas en centros públicos
Total España	353.653	256.378	72,4%	71%	94.612 (2.663 NS/NC)
C. Valenciana	27.506	21.934	79,4%	76,0%	5.572
Alicante	8.664	6.834	78,8%	76,0%	1.830
Castellón	3.030	2.017	66,5%	64,0%	1.013
Valencia	15.812	13.083	82,74%	79,0%	2.729

Fuente: Base de datos de Residencias del Portal Mayores, 2010. Y CSIC. Envejecimiento en Red (2013). "Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas residenciales por provincia. Datos de diciembre de 2012". Madrid, Informes en Red, nº 2. [Fecha de publicación: 31/07/2013]. <http://www.im-sersomayores.csic.es/documentos/documentos/enred-estadisticasresidencias2012.pdf>

5 Mecanismos de financiación pública para el sector de residencias en 2012 y 2013

En el anterior informe del año 2011 ya se subrayó que el sector de residencias de la C. Valenciana cuenta con un complejo sistema de financiación pública y también se explicaron con detalle los diferentes tipos de financiación que reciben las residencias. Este sistema apenas se ha modificado a lo largo de estos dos últimos años, lo que supone que siguen en funcionamiento los 6 tipos de financiación que existían en 2011 (art. 5 Orden 21/2012, de 25 de octubre) y que son los correspondientes a los centros públicos, de gestión integral, los no lucrativos que reciben subvenciones, los centros de accesibilidad social, los que reciben prestación vinculada servicio y los bonos.

De la lectura de la siguiente tabla se observa que en 2013 un mismo tipo de centro puede recibir varios mecanismos de financiación a la vez, y que un tipo concreto de financiación puede encontrarse en varios tipos de centros. Las combinaciones posibles de financiación son variadas y no todas ellas con un trato financiero similar. Este sistema de financiación de las residencias sigue siendo un sistema

Tabla 6: Resumen de los mecanismos de financiación pública de los centros residenciales en la Comunidad Valenciana

TIPO DE CENTRO	MECANISMOS DE FINANCIACIÓN PÚBLICA				
	Presupuesto público	Subvenciones a Centros	Bono Residencia	Plan de Accesibilidad	P. Vinculada al Servicio
Centros Públicos de la Generalitat	X				
Resid. Municipales y Gestión Integral	X	X	X		X
Accesibilidad Social			X	X	X
Privados sin ánimo de Lucro		X	X		X
Privados con ánimo de lucro			X	x	X

Durante los ejercicios 2012 y 2013 se han producido algunas circunstancias políticas, económicas y sociales que han propiciado algún ligero cambio en este sistema de financiación. La primera circunstancia que sucedió fue que se concluyeron los trabajos de evaluación de los 5 primeros años de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia (SAAD) y eso llevó al Consejo Territorial del SAAD a efectuar un acuerdo sobre mejoras del sistema y a buscar ahorros⁷.

⁷ Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para la mejora del sistema para la autonomía y atención a la dependencia. (BOE nº 185, 3 agosto 2012)

La siguiente circunstancia fue que el gobierno nacional español, instado por los últimos informes del 2002 y 2010 de la OCDE sobre el funcionamiento de las Administraciones Públicas Españolas, elaboró el Informe sobre la Reforma de las Administraciones Públicas en el año 2012⁸. Esto supuso la implantación inmediata de algunas reformas parciales del funcionamiento de las Administraciones Públicas. Este informe introdujo recomendaciones relacionadas con la información, control y provisión de subvenciones y concesiones de servicios públicos. A continuación, y en esta línea, el gobierno central instó a las CCAA con deudas reconocidas con proveedores a agilizar los trámites para el pago a estas empresas y organismos acreedores. A LARES C.V. le favorecerá en breve la incorporación de estos nuevos mecanismos de gestión de pagos a servicios concertados⁹.

La siguiente circunstancia fue que el gobierno nacional español, instado por los últimos informes del 2002 y 2010 de la OCDE sobre el funcionamiento de las Administraciones Públicas Españolas, elaboró el Informe sobre la Reforma de las Administraciones Públicas en el año 2012. Esto supuso la implantación inmediata de algunas reformas parciales del funcionamiento de las Administraciones Públicas. Este informe introdujo recomendaciones relacionadas con la información, control y provisión de subvenciones y concesiones de servicios públicos. A continuación, y en esta línea, el gobierno central instó a las CCAA con deudas reconocidas con proveedores a agilizar los trámites para el pago a estas empresas y organismos acreedores. A LARES C.V. le favorecerá en breve la incorporación de estos nuevos mecanismos de gestión de pagos a servicios concertados.

Una tercera circunstancia es la presión que la OCDE está ejerciendo sobre los gobiernos de los países desarrollados para desarrollar y mejorar la financiación y la calidad de los sistemas de cuidados de larga duración. En relación con la mejora de la calidad preocupa que sean unos sistemas de cuidado más centrados en la persona¹⁰. Esto conduce a repensar las metodologías de trabajo en los diferentes servicios destinados a los mayores dependientes, entre los que están las residencias. Los cambios en la gestión que se señalan van en la dirección de propiciar una mejor coordinación, seguridad, seguimiento de los resultados derivados de sus actividades y mayor cercanía hacia los valores de los residentes¹¹. Por este motivo se recomienda regular unos estándares mínimos de servicios, una monitorización de las actividades de los centros y la implantación de instrumentos financieros

7 Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para la mejora del sistema para la autonomía ya tención a la dependencia. (BOE nº 185, 3 agosto 2012)

8 CORA. Reforma de las Administraciones Públicas. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Madrid. 2012.

9 R. Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. (DOCV nº 155, 29 de junio 2013).

10 OECD. A good life in old age? Monitoring and improving quality in long-term. Brussels: OECD; 2013. Disponible en: http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/social-issues-migration-health/a-good-life-in-old-age_9789264194564-en

11 Díaz-Veiga P. y Sancho M. (2013). Residencias, crisis y preferencias de las personas mayores. Nursing homes; economic crisis, and preferences of the elderly. Revista Española de Geriatria y Gerontología. 48:101-2.



que incentiven y permitan que los oferentes de estos servicios residenciales promuevan los cambios recomendados.

En consecuencia, estas circunstancias han ocasionado algunas modificaciones legislativas a nivel nacional y autonómico que afectan a este sector residencial y, en parte, a sus mecanismos de financiación.

A nivel nacional (art. 3.7.2, Resolución de 13 de julio de 2012) se han establecido unos costes de referencia de las residencias entre 1000-1600€/mes (pudiéndose incrementar hasta un 40% si el servicio implica una mayor intensidad de cuidados), según los precios de concertación de las plazas, que se revisarán anualmente. Estos costes sirven para determinar la aportación que la persona beneficiaria del servicio deberá realizar.

En base a estos costes de referencia de las residencias se podrán paliar circunstancias que se produjeron con la legislación anterior, como que la PVS (prestación vinculada al servicio) ya no será tan beneficiosa para las personas con mayores niveles de capacidad económica.

Como se ha comentado anteriormente, en la C. Valenciana siguen en marcha los 6 mecanismos de financiación arriba citados, sólo mencionar que los bonos-residencia se mantienen, aunque en proceso de retirada (no se admite a nuevos beneficiarios) homologándose a la prestación vinculada servicio (PVS). En 2013 se reducen sólo los precios para las plazas de supra-asistidos hasta los 53,30€/día y relajan las condiciones a cumplir por parte de los centros (DT 2ª Orden 11/2011, de 16 de diciembre; DT 5ª Orden 21/2012, de 25 de octubre; Orden 15/2012, de 28 de diciembre ¹²). Están cumpliéndose las condiciones de los precios de referencia a nivel nacional marcados por el art. 3.7.2 de la Resolución de 13 de julio de 2012 arriba comentada.

Tabla 7: Evolución precios bono residencia y PVS, 2012-13

Tipo plazas	2012		2013	
	Precio plaza€/mes	Precio plaza€/día	Precio plaza€/mes	Precio plaza€/día
Válidos y Semiasistidos	1.184	39,40	1.184	39,40
Asistidos	1.438	47,90	1.438	47,90
Supra-asistidos	1.731	57,70	1.600	53,30

12 Orden 11/2011, de 16 de diciembre, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se regula y convoca el programa para financiar estancias en residencias de tercera edad en el año 2012. [DOCV, núm. 6681, de 29 de noviembre del 2011]. Orden 21/2012, de 25 de octubre, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos y condiciones de acceso al programa de atención a las personas y a sus familias en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Valenciana. (DOCV nº 6892 de 30 de octubre del 2012). Orden 15/2012, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula y convoca el programa para financiar estancias en residencias de la tercera edad en el año 2013. (DOCV nº 6949 de 23 de enero del 2012).

En cuanto al sistema de subvenciones, la Conselleria mantiene su posición anterior, a pesar de las apelaciones y reuniones que los responsables de LARES C.V. han efectuado con los responsables políticos. Esto quiere decir que las subvenciones a centros sin ánimo lucro siguen en las mismas condiciones que en el 2011: 50€/plaza y día. Sólo se produce una novedad y es que este precio se eleva a 53,30€/plaza y día si se trata de centros con enfermería 24h., una exigencia que no se produce para los bonos y PVS en el 2013, que también recibirán esta misma cantidad durante este ejercicio (DT 6ª Orden 21/2012¹³, de 25 de octubre; Art. 11.2 Orden 12/2012, Art. 19 Orden 11/2011; Art. 19 Orden 15/2012).

Por otro lado, la Generalitat también ha regulado las plazas de accesibilidad social en el llamado “3er Plan de Accesibilidad social”. En este caso se pone a disposición de la Generalitat los 2/3 que faltaban de las plazas de accesibilidad social (unas 2.000 plazas más) (DT 7ª Orden 21/2012, de 25 de octubre), pero se disminuye el precio concertado a 53,30€/plaza y día para todas las residencias de accesibilidad social. De nuevo se están haciendo cumplir las condiciones de los precios de referencia a nivel nacional marcados por el art. 3.7.2, Resolución de 13 de julio de 2012 arriba comentado, se adopta el precio máximo 1.600€/mes para todo tipo de plazas. No obstante, están todavía en vigor los antiguos contratos de accesibilidad social firmados individualmente, que mantienen unos precios diversos, que en algunos centros son superiores al resto de plazas subvencionadas por la Generalitat.

Tabla 8: Evolución de los precios de las plazas de accesibilidad de antiguos contratos

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Precio Mínimo	47,56	48,23	47,25	48,67	49,84	51,29
Precio Máximo	51,15	51,87	50,82	52,34	53,60	55,15
Precio Incrementado (Judicial)	54,74	55,51	54,39	56,02	57,36	59,02

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9: Plazas de accesibilidad social derivadas de nuevos contratos

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Número de Centros	47	48	48	48	49	49
Número de Plazas	1.716	1.846	1.846	1.846	1.856	2.111
Precio	56,00	58,00	58,30	58,30	58,30	53,30

Fuente: Elaboración propia

13 Orden 12/2012, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2013. (DOCV nº 6947 de 21 de enero del 2013).



De este modo la normativa ha reducido en parte las diferentes posiciones financieras entre los distintos tipos de centros, pero siguen existiendo tratamientos y precios concertados distintos entre centros que ofrecen similares tipos de cuidados: residencias sin ánimo de lucro (incluidos los centros LARES C.V.) con 50€/ plaza y día y 53,30€ si cuenta con enfermería 24h.; centros de accesibilidad social con precios muy variados, que van desde 51,29€ hasta los 59,02€; bonos-PVS con 53,30€ (para supra-asistidos sin enfermería 24h.), y los centros de gestión pública e integral con precios incluso más altos.

Sorprende la desigual exigencia de ofrecer servicios de enfermería de 24h para recibir la subvención de 53,30€/ plaza y día entre diferentes tipos de centros. Para recibir este precio diario, las residencias de LARES C.V. están obligadas a contar con enfermería 24h. Esta exigencia sin embargo no se observa durante 2013 en los bonos residencia-PVS destinados a usuarios supra-asistidos. Por tanto, aunque el precio se ha acercado al nivel de los 53,30 €/día entre las residencias no lucrativas, de accesibilidad social y bonos, la situación no es equiparable entre ellas porque para la mayoría de los centros LARES C.V. significaría efectuar mayores contrataciones. Se sigue manteniendo una posición desfavorable financieramente hacia las residencias no lucrativas y solidarias.

Otra línea de financiación de los centros sin ánimo de lucro son las subvenciones por equipamiento y reformas. Estas eran un tipo de subvenciones de capital que contribuían a la renovación de elementos del inmovilizado pero en este año 2013 no se han convocado. En definitiva, la situación financiera desfavorable de LARES, C.V. se agrava todavía más al desaparecer esta línea de financiación de sus residencias.

Las consecuencias más destacadas del mantenimiento de este sistema complejo de financiación pública de las residencias en la C. Valenciana es que no erradica el conflicto creado entre los oferentes del sector, pues se mantiene una posición más favorable hacia los centros acogidos al plan de accesibilidad y los centros públicos. La crisis económica y la falta de recursos de la Generalitat están generando el momento propicio para impulsar cambios que alivien la complejidad del sistema financiación de las residencias valencianas. Desde el año 2012 la regulación a nivel nacional ha presionado para cambiar algunas características del sistema financiero público de las residencias y tender hacia la homogeneización, pero todavía es insuficiente. Es tiempo ya de actuar en este sentido antes de que se judicialice este problema en la C. Valenciana¹⁴.

14 Prats, J. “Conflicto abierto en el sector de las residencias de la tercera edad”. El País, 27-01-2013. Useros, V. “Las residencias exigen a Bienestar que no “premie” a las impulsadas por Cotino”. El Mundo, 10-11-2012.

6 Resultados generales del cuestionario

La encuesta realizada a los centros LARES C.V. ha proporcionado abundante información, procedente de 23 centros (21 centros en 2011). Se trata de una encuesta exhaustiva, donde se solicitan datos físicos del centro (superficie, situación, número de plazas, etc.); de los trabajadores y voluntarios (número de horas de trabajo, salarios, etc.); de los usuarios (nivel de dependencia, financiación, sexo, edad, etc.); de los principales ingresos del centro (ayudas, precios, etc.); por último, se solicita información detallada sobre los gastos del centro. En el primer apartado reflejaremos la información proporcionada respecto al centro, en el segundo comentaremos los datos respecto a los usuarios, mientras que en el tercer apartado nos centraremos en el personal empleado.

6.1 Características de los centros LARES C.V.

De la información obtenida en 2013 se muestra que la mayor parte (74%) de los centros residenciales están situados en terrenos de su propiedad, siendo en algunos casos de propiedad pública (17%) o de otros propietarios (9%), que pueden ser particulares, congregaciones, entidades financieras, etc. Por lo que respecta a los edificios la propiedad es en la mayoría de los casos (83%) de los propios centros y en menor medida de propiedad pública (un 9%) o de otros propietarios (9%). Como no puede ser de otra manera, los datos son muy similares a los de hace dos años.

Tabla 10: Titularidad de los centros

	Titularidad del terreno			Titularidad del edificio		
	Nº de centros	Porcentaje 2013	Porcentaje 2011	Nº de centros	Porcentaje 2013	Porcentaje 2011
En propiedad	17	74%	62%	19	82%	81%
De propiedad pública	4	17%	19%	2	9%	5%
Otros	2	9%	19%	2	9%	14%

Respecto a su localización, la mayor parte de los centros se sitúan en poblaciones de tamaño medio (65%), seguido de municipios de tamaño pequeño (un 22%). Sólo 3 centros de la muestra se sitúan en ciudades grandes. Entre 2011 y 2013 se observa un cierto desplazamiento desde municipios con poblaciones pequeñas a poblaciones mayores.

Tabla 11: Localización de los centros

	Nº de centros	Porcentaje	
		2013	2011
Población de menos de 10.000 hab.	5	22%	33%
Población entre 10.000 y 100.000 hab.	15	65%	52%
Población de más de 100.000 h	3	13%	14%
En el casco urbano	18	78%	76%
Fuera del casco urbano	5	22%	24%

Los centros recogidos en la muestra son de pequeño tamaño. El total de los 23 centros de la muestra ofrecen 1.394 plazas residenciales, y tienen un tamaño medio de 61 residentes por centro. Se trata



mayoritariamente de centros pequeños, aunque se observa en estos dos últimos años cierta tendencia a aumentar su tamaño, especialmente por el aumento en la presencia de centros grandes (un 35% tiene más de 75 usuarios, proporción que en 2011 era de un 15%).

Tabla 12: Tamaño de los centros

	Nº de centros	Porcentaje	
		2013	2011
Hasta 25 usuarios	1	4%	0%
Entre 26 y 50 usuarios	9	39%	48%
Entre 51 y 75 usuarios	5	22%	38%
Entre 76 y 100 usuarios	5	22%	10%
Más de 100 usuarios	3	13%	5%

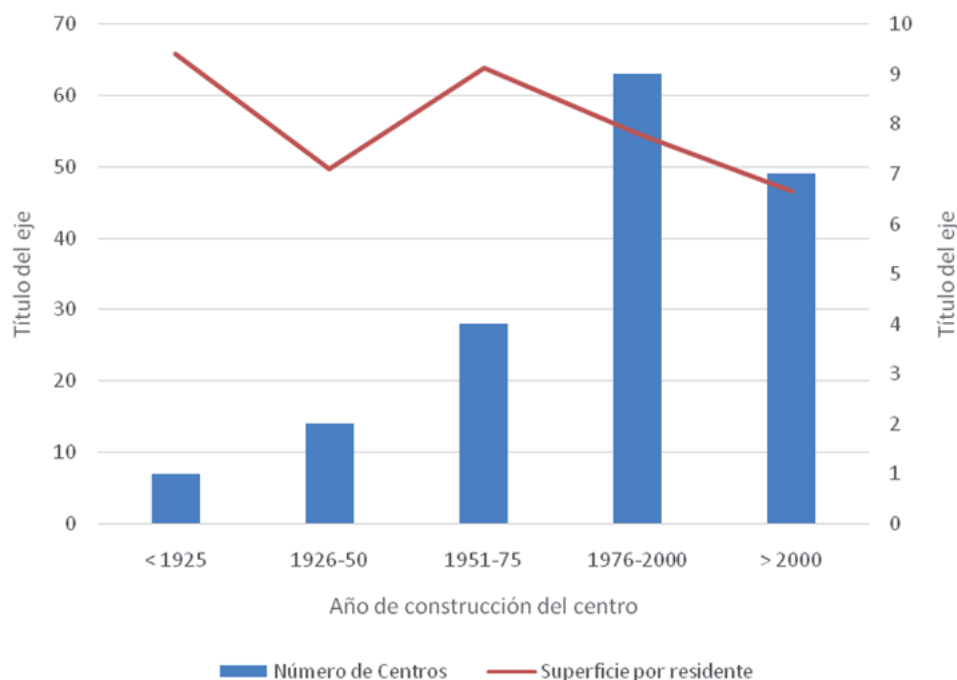
Tabla 13: Antigüedad y superficie de los centros

Año de construcción	Número de centros	Porcentaje		Tamaño medio por residente (m ²)	
		2013	2011	2013	2011
<=1925	1	4%	10%	66	55
1926-50	2	9%	10%	50	70
1951-75	4	17%	19%	64	65
1976-2000	9	39%	48%	55	56
> 2000	7	30%	14%	47	45

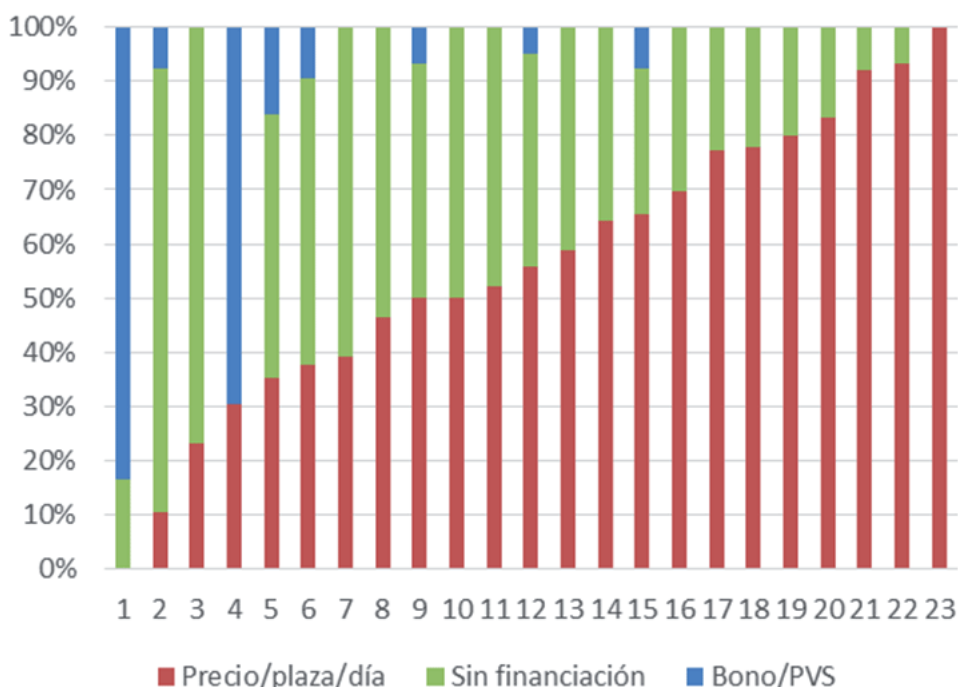
Como se observa en la Tabla 13, en 2011 los centros LARES C.V. eran relativamente antiguos: el 39% de ellos eran anteriores a 1975, y un 48% adicional fueron construidos entre 1976 y 2000. En apenas dos años, sin embargo, se ha producido una modernización clara en los centros. Ahora son un 30% los anteriores a 1975, y un 39% adicional fueron construidos entre 1976 y 2000. Por el contrario, los centros construidos con posterioridad a 2000 pasan de un 14% a un 30%. La antigüedad de estos centros motiva la necesidad de constantes obras de rehabilitación y mantenimiento, lo que sin duda supone un aumento relativo en sus costes. Pero esta antigüedad presenta una ventaja para el usuario: se trata de centros grandes, con un número elevado de metros cuadrados por residente, muy superiores a los 20 m² exigidos por la normativa ¹⁵.

En el Gráfico 1 se observa una correlación clara entre el año de construcción del centro y los metros cuadrados por residente: cuanto más reciente es el centro disminuye la superficie construida. La mayor superficie por usuario implica sin duda mayor comodidad para los residentes, lo que en definitiva supone una mayor calidad del servicio. Pero este hecho se traduce también en mayores costes: de amortización, de limpieza y mantenimiento y también de suministros (calefacción).

¹⁵ Anexo II de la Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores (DOCV nº 4945, de 14 de febrero).

Gráfico 1: Antigüedad y superficie de los centros


Respecto a la financiación de los centros, en el Gráfico 2 se observa claramente que la financiación mayoritaria en el sector es a través del mecanismo del Precio/plaza/día. Sólo dos centros de los encuestados se nutren fundamentalmente de Prestaciones Vinculadas al Servicio, y sólo unos pocos tienen como principal fuente de financiación las aportaciones realizadas por los residentes.

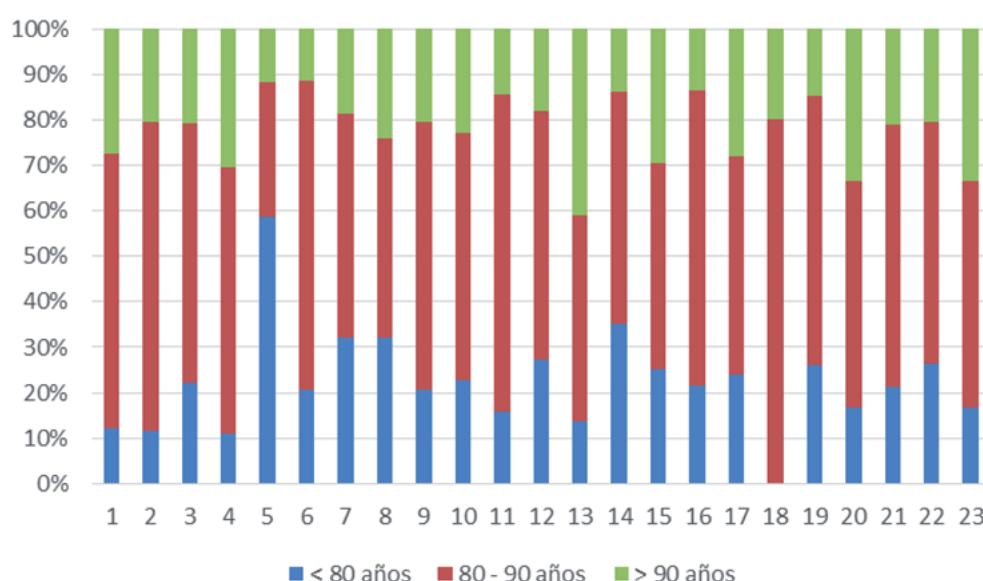
Gráfico 2: Tipo de financiación de los centros


6.2 Características de los usuarios

Los centros LARES C.V. encuestados acogen a un total de 1.277 residentes. El número es ligeramente inferior a las plazas ofrecidas debido a la presencia de algunas vacantes en el momento de la encuesta (117 en total). Hay que destacar que el número de vacantes ha crecido de manera importante desde 2011, cuando se declararon tan solo 15.

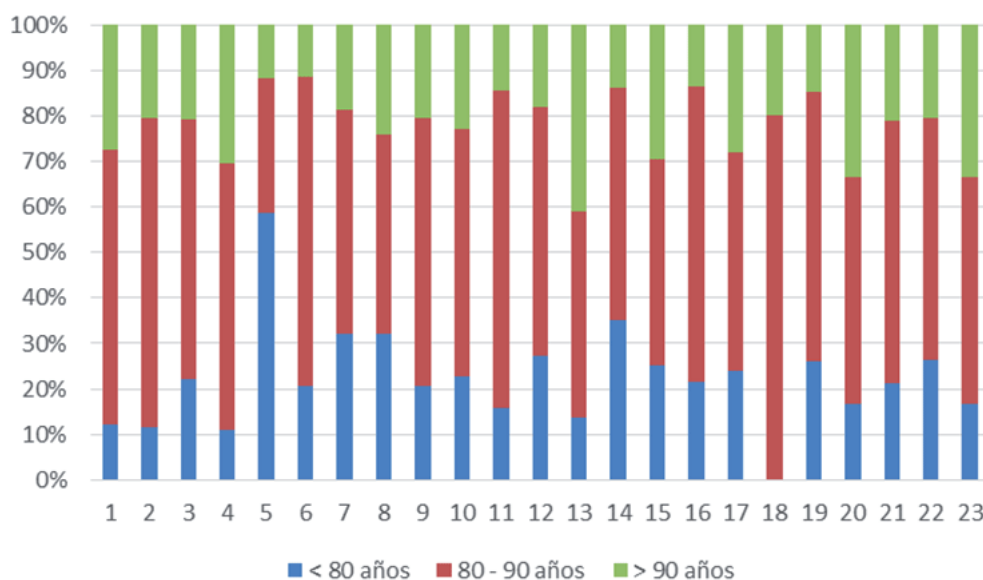
Como se aprecia en el Gráfico 3, el perfil de edad de los residentes en 2013 difiere de unos centros a otros: alrededor de un 22% son residentes menores de 80 años, un 57% tienen entre 80 y 90, mientras que el 22% restante es mayor de 90 años. También se observa un ligero envejecimiento de la población residente desde 2011. En general la edad supone un empeoramiento del estado de dependencia y, por lo tanto, aumenta los costes. Respecto al sexo de los residentes el perfil es bastante homogéneo, al igual que en 2011: aproximadamente el 75% de los residentes son mujeres, mientras que los hombres solo alcanzan un 25%, siendo las diferencias entre centros escasas.

Gráfico 3: Edad de los residentes LARES C.V.



Respecto al grado de dependencia de los residentes, los perfiles de los centros son muy variados. Como promedio, el 13% de los usuarios de las residencias de la encuesta son válidos, el 19% presentan un grado I de dependencia, el 50% un grado II y el 18% un grado III.

Gráfico 4: Grado de dependencia de los residentes LARES C.V.



El grado de ocupación de las residencias es muy elevado, alrededor del 90%, lo que indica que se trata de centros altamente demandados. Sin embargo, se observa una importante reducción desde 2011, en cuyo año se recogió un grado de ocupación del 97%. Por otro lado, el tiempo medio de sustitución es también relativamente corto. Sin embargo, si en 2011 el plazo era similar para plazas de financiación pública y privada, alrededor de 18 días, en 2013 el plazo de ocupación es ostensiblemente diferente para un tipo u otro de plazas. En el caso de plazas públicas, el plazo de ocupación es de poco más de 17 días. Por el contrario, las plazas con financiación privada tardan mucho más en ocuparse, casi 54 días, debido sin duda a los efectos de la crisis económica. Podemos decir que se trata de centros que funcionan con un alto nivel de capacidad, aunque lógicamente se modifica la composición de los usuarios respecto al nivel de dependencia, que suele empeorar con la edad.

6.3 Características del personal de las residencias LARES C.V.

En este apartado pretendemos analizar el volumen de personal contratado en los centros de la encuesta LARES C.V. y comprobar si cumplen con las exigencias derivadas de la normativa de acreditación de los centros, tanto a nivel nacional como respecto a la Comunidad Valenciana.

La normativa de acreditación a nivel nacional sobre plantilla de las residencias se encuentra en la Resolución de 2 de diciembre de 2008, del Consejo Interterritorial del Sistema de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia (SAAD, BOE 17/12). En esta resolución se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en el que se alcanzaron unos criterios comunes para garantizar la calidad de los centros y servicios del SAAD. En estos acuerdos se fijan, en primer lugar, unos objetivos en relación a la cualificación del personal (Tabla 14) tema que no abordamos en este informe. En segundo lugar, y a partir de la realidad existente en las Comunidades Autónomas en el año 2008 (Tabla 15), se fijan unos objetivos a cumplir en el año 2011 en lo que hace referencia a los ratios globales de trabajadores del centro respecto a los usuarios de Grado II y Grado III (Tabla 16). En tercer lugar, se fijan unos objetivos específicos para la categoría profesional de Cuidador/Gerocultor o similar (Tabla 17).

Tabla 14: Objetivos en materia de cualificación

Categoría profesional	Año 2011	Año 2015
Cuidador, Gerocultor o similar	35%	100%
Asistente Personal	35%	100%
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	35%	100%

Fuente: Resolución de 02/12/2008, Cuadro 1

Tabla 15: Ratios medios y máximos exigidos por las CC.AA. excluidos los valores extremos, 2008

	Media	Máxima
Residencia Mayores dependientes	0,41	0,54
Centro de Día y de Noche Mayores d.	0,23	0,25
Residencia P. discapacidad física	0,57	0,72
Residencia P. discapacidad intelectual	0,52	0,75
Centro Día y Noche p. d. física	0,28	0,33
Centro de Día y de Noche p. d. intelectual	0,29	0,35

Fuente: Resolución de 02/12/2008, Cuadro complementario

Tabla 16: Ratios globales medios existentes en las CC.AA en 2008 y ratios exigibles en 2011

		Ratio global exigible en 2011	Ratio global exigible en 2011 (media entre media y máxima)
	Media	Grado II	Grado III
Residencia Mayores dependientes	0,41	0,45	0,47
Centro de Día y de Noche Mayores d.	0,23	0,23	0,24
Residencia P. discapacidad física	0,57	0,61	0,64
Residencia P. discapacidad intelectual	0,52	0,60	0,63
Centro Día y Noche p. d. física	0,28	0,29	0,30
Centro de Día y de Noche p. d. intelectual	0,29	0,30	0,32

Fuente: Resolución de 02/12/2008, Cuadro 2

Tabla 17: Ratios específicos para la categoría profesional de Cuidador/a, Gerocultor/a o similar

	Ratio exigible en 2011 para Cuidador/a, Gerocultor/a o similar	Ratio exigible en 2011 para Cuidador/a, Gerocultor/a o similar
	Grado II	Grado III
Residencia Mayores dependientes	0,27	0,28
Centro de Día y de Noche Mayores d.	0,14	0,15
Residencia P. discapacidad física	0,42	0,44
Residencia P. discapacidad intelectual	0,42	0,44
Centro Día y Noche p. d. física	0,12	0,13
Centro de Día y de Noche p. d. intelectual	0,18	0,19

Fuente: Resolución de 02/12/2008, Cuadro 3

Para el caso que nos ocupa, las residencias para mayores dependientes, los ratios a cumplir para 2011 según exigencia a nivel nacional son de 0,41 trabajadores por usuario como media, 0,45 para residentes con un grado II de dependencia y 0,47 para un grado III de dependencia. Por lo que respecta a gerocultores estos ratios se establecen en 0,27 trabajadores por residente dependiente grado II y 0,28 si se trata de dependencia grado III.

Por lo que respecta a la Comunidad Valenciana, los requisitos que deben cumplir los centros de servicios sociales se regulan fundamentalmente en la Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores (DOCV nº 4945, de 14 de febrero). En esta norma se pormenorizan detalladamente un conjunto de requisitos que deben cumplir, entre otros, las residencias de personas mayores dependientes. Estos requisitos hacen referencia a los espacios, las actividades y el personal.

El art. 46 de la Orden de 04/02/2005 detalla la cartera de servicios de las residencias para mayores dependientes, que se clasifican en servicios básicos y opcionales, y son los siguientes:



- a) Servicios Básicos
 - 1. Alojamiento
 - 2. Restauración
 - 3. Lavandería
 - 4. Atención sanitaria
 - 4.1. Cuidados básicos
 - 4.2. Atención médica
 - 4.3. Atención de enfermería
 - 4.4. Actividades de rehabilitación
 - 4.5. Asistencia farmacéutica
 - 4.6. Prevención y promoción de la salud
 - 5. Atención psicológica y actividades de terapia ocupacional
 - 5.1. Atención psicológica
 - 5.2. Actividades de terapia ocupacional
 - 6. Atención social
 - 6.1. Animación sociocultural
 - 6.2. Atención social individual, grupal y comunitaria
 - 6.3. Atención social familiar
- b) Servicios opcionales
 - Peluquería
 - Podología
 - Cafetería
 - Otros

Por lo que respecta a la plantilla de personal, el art. 50 de la orden detalla unos requerimientos mínimos para cada una de las categorías de trabajadores. Dichos requisitos mínimos están condensados en la Tabla 18, donde se pueden calcular las necesidades de cada tipo de categoría profesional en función del número de residentes.



Tabla 18: Requerimientos mínimos de la plantilla de personal

	25		50		75		100		125	125-			
a) Director	Hasta 25 plazas				Más de 25 plazas								
	0,5		1										
b).1 Personal de atención directa (PAD): Médico (h. semanales)	0-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	91-100	101-125	126-	
	5	6	9	12	15	18	21	24	27	30	50	60	
	0-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	91-100	101-125	126-	
b).2 PAD: Enfermero/a (h. semanales)	8	16	24	32	40	48	56	64	72	80	88-104	104-	
	0-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	91-100	101-125	126-	
b).3 PAD: Fisioterapeuta (h. semanales)	3	6	9	12	15	18	21	24	27	30	35-45	45-	
	0-50		51-75		76-100		101-125		125-150				
b).4 PAD: Psicólogo (h. semanales)	6		11		16		21		26				
	0-25		26-50		51-75		76-100						
b).5 PAD: TASOC o Dipl. Educación Social (h. semanales)	6	12		18		24		28,5		33			
	0-40		41-80		81-120		121-160						
b).6 PAD: Trabajador social (h. semanales)	5		10		15		20						
	0-9	10-18	19-27	28-36	36-45	45-54	55-63	64-72	73-81	82-90	91-99	100-108	109-
b).7 PAD: Auxiliar de enfermería / gerocultor (h. semanales)	80	160	240	320	400	480	560	640	720	800	880	960	1.040-
	0-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	91-100	101-125	126-	
c) Personal de Servicios Generales(h. semanales)	40	80	120	160	200	240	280	320	360	400	440	5200	

Fuente: Art. 50 Orden 04/02/2005

Tabla 19: Plantilla media de atención directa en residencias LARES C.V. 2011

	HORAS REALES	ORDEN 2005	EXC/DEF horas	Nº DE TRA- BAJADORES	RATIO
ATS	93	46	47	2,3	0,0397
Gerocultor	591	505	86	14,8	0,2679
Psicólogo	20	9	11	0,5	0,0087
Médico	20	18	2	0,5	0,0089
TASOC	17	16	1	0,5	0,0100
Fisioterapeuta	20	17	3	0,5	0,0093
Asistente Social	25	9	16	0,6	0,0118
Otros	16	0	16	0,4	0,0074
TOTAL ATENCIÓN DIRECTA	802	636	183	20,1	0,3637

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta y de la Orden de 04/02/2005

Tabla 20: Plantilla media de atención directa en residencias LARES C.V. 2013

	HORAS REALES	ORDEN 2005	EXC/DEF horas	Nº DE TRA- BAJADORES	RATIO
ATS	97	47	49	2,42	0,0395
Gerocultor	626	510	117	15,65	0,2793
Psicólogo	18	9	9	0,44	0,0085
Médico	20	18	2	0,49	0,0087
TASOC	18	16	1	0,44	0,0081
Fisioterapeuta	21	18	3	0,51	0,0098
Asistente Social	25	9	16	0,62	0,0112
Otros	2	0	2	0,06	0,0016
TOTAL ATENCIÓN DIRECTA	825	626	199	20,63	0,3668

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta y de la Orden de 04/02/2005

La Tabla 19 y la Tabla 20 recogen los resultados medios de la plantilla de atención directa en los centros LARES C.V. encuestados. En la tabla se recoge el número de horas promedio realizadas por cada tipo de trabajador de atención directa, el mínimo exigido por la normativa autonómica (Orden de 4 de febrero de 2005), el superávit o déficit de las horas reales respecto a los requerimientos mínimos, el número de trabajadores equivalentes a tiempo completo, y el ratio de trabajadores en relación a los usuarios. Como se observa en las tablas, en todas las categorías profesionales las horas de trabajo son claramente superiores a lo que estipula la Orden de 2005. En total en 2013 hay un superávit medio de 199 horas de trabajo, lo que supone más de un 31% más de trabajo del mínimo exigido por la normativa autonómica. Esto sin duda se traduce en una mayor calidad del servicio. Entre estos dos periodos se observa también un ligero incremento (2,7%) en el número de horas de personal de atención directa. En una época como la actual esto supone un dato especialmente reseñable, pues indica que estos centros apuestan por mantener el empleo y la calidad del servicio.

Por lo que respecta a la categoría de gerocultor, la norma estatal (Resolución de 2 de diciembre de 2008) exige que para 2011 se alcance un ratio de 0,27 trabajadores por usuario dependiente de grado II, y un ratio de 0,28 en el caso de grado III (ver Tabla 17). Los centros encuestados presentan un ratio general (independientemente del grado de dependencia del residente) de 0,27 trabajadores, teniendo en cuenta que el 28% de los residentes son válidos o grado I sobre los que no existe ningún nivel mínimo específico. Este dato indica claramente el esfuerzo realizado por los centros LARES C.V. que superan con creces los requisitos legales.

Tabla 21: Plantilla media de servicios generales en residencias LARES C.V. 2011

	HORAS REALES	ORDEN 2005	EXC/DEF horas	Nº DE TRA- BAJADORES	RATIO
Administración	28	-	-	0,7	0,0114
Cocina	72	-	-	1,8	0,0382
Pinche	52	-	-	1,3	0,0225
Limpieza	158	-	-	3,9	0,0748
Lavandería	43	-	-	1,0	0,0201
Mantenimiento	20	-	-	0,5	0,0073
Otros	17	-	-	0,4	0,0064
TOTAL SERVICIOS GENERALES (excepto Director)	390	230	159	9,8	0,1816
Director	40	40	0	1,0	0,0208
TOTAL CENTRO	1.233	906	342	30,8	0,5455

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta y de la Orden de 04/02/2005

Tabla 22: Plantilla media de servicios generales en residencias LARES C.V. 2013

	HORAS REALES	ORDEN 2005	EXC/DEF horas	Nº DE TRA- BAJADORES	RATIO
Administración	32	-	-	0,80	0,0121
Cocina	72	-	-	1,80	0,0371
Pinche	57	-	-	1,41	0,0219
Limpieza	144	-	-	3,60	0,0657
Lavandería	39	-	-	0,96	0,0167
Mantenimiento	26	-	-	0,66	0,0109
Otros	27	-	-	0,67	0,0109
TOTAL SERVICIOS GENERALES (excepto Director)	396	237	160	9,90	0,1753
Director	39	38	1	0,98	0,0214
TOTAL CENTRO	1.261	901	360	31,52	0,5634

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta y de la Orden de 04/02/2005

En la Tabla 21 y la Tabla 22 se recogen los principales resultados de la plantilla de las residencias LARES C.V. respecto a los servicios generales. Hay que destacar que la Orden de 2005 no recoge requisitos de plantilla mínima respecto a la mayor parte de las categorías laborales, ya que estos servicios (administración, restauración, lavandería o mantenimiento) pueden ser realizados por personal del propio centro, pero también pueden ser contratados externamente. Por ello, los excesos de personal no pueden ser valorados más que caso a caso, conociendo si se contratan externamente determinados servicios. Sí que existe un requisito sobre la necesidad de contar con un director, que para el tamaño de los centros estudiados, debe trabajar a tiempo completo. Este requisito se cumple en la totalidad de los centros. Respecto a los totales de servicios generales, igual que ocurría con el personal de atención directa, todos los centros cumplen sobradamente con los requisitos mínimos. Los datos agregados para todo el personal del centro siguen siendo claramente positivos: los centros utilizan, como media, 1.261 horas de trabajo semanales (una media de 31,5 trabajadores), mientras que la legislación autonómica exigiría en su caso 901 horas semanales. Esto supone una dedicación adicional de 360 horas por semana, o un 40% sobre los requisitos mínimos exigibles legalmente. Si a esto añadimos el número de horas de trabajo voluntario, característico de estos centros, podemos afirmar que la calidad del servicio de los mismos es muy superior a la exigida por las autoridades. Por otro lado, entre muestra de 2011 y la de 2013 se observa una ligera mejora en el tiempo dedicado al trabajo.

7 Resultados del análisis de Costes

Para realizar la estimación de costes nos hemos basado en la información proporcionada por los centros residenciales. Este estudio, a diferencia de otros, no está basado en estimaciones de expertos, sino que utiliza los datos reales proporcionados por las residencias, que provienen de su contabilidad, de la documentación presentada a la Generalitat Valenciana o de su documentación interna.

Para calcular los costes de personal hemos utilizado fundamentalmente los importes incluidos en el archivo de nóminas enviados por las residencias, mientras que el resto de costes se ha obtenido gracias a la información contenida en el cuestionario general. Por lo tanto, para una estimación correcta de los costes de los centros residenciales nos era imprescindible contar con información fiable de ambas fuentes. Para conseguir esta información se solicitó a los 43 centros pertenecientes a LARES C.V. que contestaran tanto el cuestionario general como el archivo de nóminas. Tuvimos respuesta de 24 centros. Sin embargo, uno de los centros no pudo facilitarnos datos sobre gran parte de sus costes, por lo que fue no fue considerado. Tampoco se ha tenido en cuenta otro centro que no recibe financiación pública mediante el sistema Precio/Plaza/Día. Por lo tanto, los resultados que presentamos en este apartado están basados en una muestra de 22 centros residenciales, que tienen un total de 1.334 plazas autorizadas, de las cuales 828 reciben financiación pública y 506 son financiadas por los usuarios.

7.1 Metodología

El objetivo de este apartado es calcular el Coste Diario por Residente para el año 2013. Para ello es necesario conocer los siguientes costes:

- Coste Anual 2013: obtenido como la suma de los todos los costes de las 22 residencias de la muestra durante el año 2013.
- Coste Anual por Residente 2013: obtenido dividiendo el coste anterior por el número de residentes que han tenido estos 22 centros durante 2013.

$\text{Coste Anual por Residente 2013} = \text{Coste Anual 2013} / \text{Número Residentes 2013}$

- Coste Diario por Residente 2013: resultado de dividir el coste anterior por los 365 días del año.

$\text{Coste Diario por Residente 2013} = \text{Coste Anual por Residente 2013} / 365$

Para poder calcular los costes anteriores hemos tenido que adoptar las decisiones de tipo metodológico que se exponen a continuación:

1) Los datos sobre gastos proporcionados por las residencias están referidos al año 2012 y deben ser actualizados para calcular los costes de 2013. La actualización se ha realizado del siguiente modo:

a. Costes de personal: hemos aplicado las tablas salariales del Convenio Colectivo Laboral para el Sector Privado de Residencias para la Tercera Edad. Este incremento salarial se ha fijado en el 0,35% para 2013. Es decir, los costes laborales previstos para 2013 se obtienen aumentando los costes de 2012 un 0,35%.

b. Amortizaciones: como las amortizaciones se basan en el valor contable de los activos y este valor no tiene por qué variar en un año, hemos decidido no actualizar su valor.

c. Resto de componentes del coste: en este apartado vamos a encontrar un conjunto de bienes y servicios muy heterogéneo (alimentos, suministros, material de oficina, servicios subcontratados, etc.). Como sería muy complejo actualizarlos de forma separada, hemos decidido aplicar un coeficiente genérico de actualización como es el incremento del IPC interanual correspondiente al mes de junio de 2013 (2,1%). Aunque hubiese sido deseable contar con el IPC medio anual de 2013, no ha sido posible al no haber finalizado todavía el año. En nuestra opinión, el dato de junio (mitad de año) es una aproximación válida de la evolución media de 2013.



2) Para calcular el Coste por Residente de 2013, es necesario conocer el número medio de usuarios del centro durante ese año, cantidad que no va a coincidir con el número de plazas autorizadas. Esta falta de coincidencia se va a producir por dos motivos:

a. Porque el grado de ocupación no alcanza en ninguna de las residencias el 100%. Para obtener este grado de ocupación, hemos utilizado las preguntas 22 y 24 del cuestionario de costes, obteniendo como promedio un 89,39% en las residencias de la muestra para el año 2012.

b. Porque el grado de ocupación anterior se refiere a 2012 y no a 2013. Aunque lo correcto sería utilizar la ocupación de 2013, ésta no puede ser calculada al no haber finalizado el año, por lo que hemos supuesto que se mantendrá al mismo nivel que en 2012. Hemos mantenido el porcentaje del 89,39%, lo que nos lleva a considerar 1.192,49 usuarios en el conjunto de las 22 residencias de la muestra.

7.2 Cálculo del coste por secciones

Aunque el objetivo perseguido es la obtención del coste total por residente, hemos decidido desagregarlo en 6 secciones en las que se realizan actividades muy distintas dentro de la residencia. Estas secciones son las siguientes:

- Atención Directa
- Cocina
- Limpieza y Lavandería
- Mantenimiento
- Dirección y Administración
- Costes Generales

Esta desagregación tiene gran relevancia, pues permitirá conocer la importancia relativa que tienen las distintas actividades en los centros residenciales. La suma de los costes correspondientes a las 6 secciones dará como resultado el coste total que estamos buscando. A continuación, se detalla el procedimiento que hemos seguido para calcular el coste de cada una de las secciones.

7.2.1 Atención Directa

En esta sección hemos incluido los costes de personal correspondientes a los trabajadores que atienden directamente a los residentes. El coste, obtenido del archivo de nóminas, está formado por la Remuneración Íntegra de los trabajadores más la Seguridad Social que corre a cargo de la Empresa. Cuando alguno de estos trabajadores no figura en nómina, sino que es contratado por horas, se le asigna el coste/hora declarado por la residencia en la pregunta 11 del cuestionario de costes.

Dentro del personal dedicado a la atención directa hemos distinguido 7 categorías profesionales: Auxiliar de Enfermería/Gerocultor, Enfermera/ATS, Médico, Asistente Social, Psicólogo, Fisioterapeuta y TASOC (Técnico en Animación Sociocultural). En la Tabla 23 se presentan los costes de estas 7 categorías para el año 2013, distinguiendo entre Coste Anual, Coste Anual por Residente y Coste Diario por Residente.

Tabla 22: Costes de Atención Directa

	Coste Anual	Coste Anual por Residente	Coste Diario por Residente
Auxiliar/Gerocultor	7.559.876	6.340	17,37
Enfermera/ATS	1.502.545	1.260	3,45
Médico	471.599	395	1,08
Asistente Social	405.916	340	0,93
Psicólogo	297.546	250	0,68
Fisioterapeuta	289.318	243	0,66
TASOC	220.958	185	0,51
TOTAL ATENCIÓN DIRECTA	10.747.757	9.013	24,69

7.2.2 Cocina

En esta sección se han incluido tres tipos de costes:

- Costes de personal: se incluye la remuneración de Cocineras y Pinches de Cocina. Este importe se obtiene del archivo de nóminas y está formado por la Remuneración Íntegra de los trabajadores más la Seguridad Social a cargo de la Empresa. Igual que ocurría con el personal de atención directa, cuando algún trabajador no figura en nómina se le asigna el coste/hora declarado por la residencia.
- Costes de alimentos y material: incluye los alimentos comprados por el centro y que figuran en su contabilidad. También incluye el material de cocina y comedor (cubertería, vajilla, mantelería, etc.).
- Costes de servicios subcontratados: algunas de las residencias encuestadas (en concreto 6) subcontratan total o parcialmente el servicio de cocina a otras empresas. En estos casos, habrá que añadir el importe pagado a los dos costes anteriores.

En la Tabla 24 se presentan los costes de cocina distinguiendo entre las residencias que realizan directamente este servicio (16) de aquellas que lo subcontratan (6). Como puede observarse, el coste de las primeras es inferior a las segundas.

Tabla 24: Costes de Cocina

	Coste Anual	Coste Anual por Residente	Coste Diario por Residente
COCINA PROPIA	1.936.677	2.574	7,05
Personal	939.802	1.249	3,42
Alimentos y Material	996.875	1.325	3,63
COCINA SUBCONTRATADA	1.459.120	3.316	9,08
Personal	71.495	162	0,45
Alimentos y Material	135.767	308	0,85
Subcontratas	1.251.858	2.845	7,79
TOTAL RESIDENCIAS	3.395.797	2.848	7,80

7.2.3 Limpieza y Lavandería

Aunque lo más idóneo sería calcular de forma independiente los costes de estas dos secciones, la mayor parte de centros encuestados no distingue claramente en su contabilidad las partidas que van a cada una de estas dos secciones, por lo que finalmente decidimos agruparlas en una única sección, en la que podemos encontrar tres tipos de costes:

- Costes de personal: incluyen la remuneración del personal de limpieza y lavandería. Este importe se obtiene del archivo de nóminas y está formado por la Remuneración Íntegra de los trabajadores más la Seguridad Social a cargo de la Empresa. Cuando algún trabajador no figura en nómina se le asigna el coste/hora declarado por la residencia.
- Productos de limpieza y lavandería: importe que figura en la contabilidad.
- Costes de servicios subcontratados: algunas de las residencias encuestadas (en concreto 5) subcontratan parcialmente alguno de estos servicios a otras empresas. En estos casos, habrá que añadir el importe pagado a los dos costes anteriores.

En la Tabla 25 se presentan los costes de limpieza y lavandería distinguiendo entre las residencias que realizan directamente estos dos servicios (17) de aquellas que subcontratan alguno de ellos (5). A diferencia de lo que ocurría en la sección de cocina, aquí el coste por residente es muy similar en los dos casos.

Tabla 25: Costes de Limpieza y Lavandería

	Coste Anual	Coste Anual por Residente	Coste Diario por Residente
LIMPIEZA Y LAVANDERÍA PROPIOS	1.657.627	1.948	5,29
Personal	1.431.333	1.682	4,57
Productos	226.293	266	0,72
LIMPIEZA/LAVANDERÍA SUBCONTRATADA	620.787	1.871	5,08
Personal	141.847	427	1,16
Productos	53.530	161	0,44
Subcontratas	425.411	1.282	3,48
TOTAL RESIDENCIAS	2.278.414	1.911	5,23

7.2.4 Mantenimiento y Jardinería

En esta sección se incluyen los siguientes costes:

- Costes de personal: incluyen la remuneración del personal dedicado tanto a mantenimiento como a jardinería. Este importe, al igual que en las secciones descritas con anterioridad, se obtiene del archivo de nóminas. Cuando algún trabajador no figura en nómina se le asigna el coste/hora declarado por la residencia.
- Material: se incluye tanto el material de mantenimiento como el de jardinería.
- Servicios: coste de los servicios de reparación y conservación, según figuran en la contabilidad. Se trata de servicios que se pagan de forma puntual en los que no existe un contrato de mantenimiento, a diferencia de los servicios subcontratados.
- Costes de servicios subcontratados: algunas de las residencias encuestadas (en este caso 10) subcontratan parcialmente alguno de estos servicios a otras empresas. En estos casos, habrá que añadir el importe pagado a los tres costes anteriores.

En la Tabla 26 se presentan los costes de mantenimiento y jardinería distinguiendo entre las residencias que realizan directamente estos servicios (12) de aquellas que subcontratan alguno de ellos (10). Como ocurría en la sección de cocina, si no se subcontrata ningún servicio, la residencia consigue tener un coste inferior por residente.

Tabla 26: Costes de Mantenimiento y Jardinería

	Coste Anual	Coste Anual por Residente	Coste Diario por Residente
MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA PROPIOS	498.409	827	2,26
Personal	149.355	248	0,68
Material	70.609	117	0,32
Servicios	278.445	462	1,27
MANTENIMIENTO/JARDINERÍA SUBCONTRAT.	620.650	1.053	2,88
Personal	126.269	214	0,59
Material	34.698	59	0,16
Servicios	337.185	572	1,57
Subcontratas	122.499	208	0,57
TOTAL RESIDENCIAS	1.119.059	938	2,57

7.2.5 Dirección y Administración

En esta sección se incluyen los siguientes costes, cuyo importe se detalla en la Tabla 27:

- Costes de personal: incluyen la remuneración del director del centro, así como del resto de personal de administración. En este caso, hemos desglosado ambos importes.
- Material de oficina
- Servicios de auditoría y gestión

Tabla 27: Costes de Dirección y Administración

	Coste Anual	Coste Anual por Residente	Coste Diario por Residente
Director	869.150	729	2,00
Personal Administración	436.196	366	1,00
Material Oficina	57.642	48	0,13
Auditoría y Gestión	333.126	279	0,77
TOTAL COSTES	1.696.114	1.422	3,90

7.2.6 Costes Generales

En este apartado aparecen los costes que no se han podido asignar a las otras secciones por diversos motivos. En algunos casos, porque no existe información suficiente para ello. Por ejemplo, los suministros o las amortizaciones se podrían asignar a las secciones anteriores si los centros tuvieran información detallada del consumo o de la amortización de cada sección, cosa que no ocurre en la mayor parte de centros. En otros casos, no se han asignado los costes porque sencillamente no hay ningún criterio de asignación que en nuestra opinión sea válido, por ejemplo el caso de los seguros, de los gastos financieros, etc.

La solución adoptada ha sido crear una nueva sección denominada gastos generales, en la que figura el conjunto de gastos que no se ha podido asignar. Con esta solución, estamos minusvalorando el resto de secciones, aunque el coste total del centro no va a variar.

Los costes que se han tenido en cuenta en este apartado son muy diversos e incluyen las siguientes partidas, cuyo importe aparece en la Tabla 28:

- Costes de personal: incluye la remuneración del resto de personal que no aparece en las secciones anteriores, como por ejemplo gobernanta, ayudante de oficios varios, etc. También se ha incluido el importe pagado a las Mutuas, la ropa de trabajo utilizada por los trabajadores y los servicios de prevención de riesgos laborales.
- Amortizaciones: aparecen reflejadas todas las amortizaciones contabilizadas por la empresa. Aunque hubiese sido deseable distinguir las amortizaciones de los distintos elementos utilizados (edificios, instalaciones, maquinaria, mobiliario, equipos informáticos, etc.), muchos centros encuestados no han proporcionado esta información desglosada.
- Provisiones
- Ropa de cama y baño
- Material sanitario
- Material de animación y entretenimiento
- Suministros: destaca su elevado volumen, que puede reflejar la consecuencia de contar con un elevado número de m² y antigüedad de los edificios y anexos. Debido a la importancia de esta partida, presentamos de forma separada los suministros más importantes.
- Pólizas de seguros
- Transporte, mensajería y correo

- Tributos
- Arrendamientos
- Cuotas pagadas a LARES y a las congregaciones
- Gastos financieros: destaca su reducido importe, ya que buena parte de la necesidad de financiación de estos centros se cubre con los fondos propios de las congregaciones.

Tabla 28: Costes Generales

	Coste Anual	Coste Anual por Residente	Coste Diario por Residente
Otro Personal	610.130	512	1,40
Amortizaciones	2.601.258	2.182	5,98
Provisiones	25.021	21	0,06
Ropa de cama y baño	11.901	10	0,03
Material sanitario	69.145	58	0,16
Material animación y entreten.	28.200	24	0,06
Suministros	1.434.226	1.203	3,30
Electricidad	706.023	592	1,62
Agua	129.581	109	0,30
Gas	402.142	337	0,92
Comunicaciones	112.316	94	0,26
Otros	84.165	71	0,19
Pólizas seguros	117.861	99	0,27
Transporte, mensajería	43.675	37	0,10
Tributos	56.006	47	0,13
Arrendamientos	91.014	76	0,21
Cuotas LARES y Congregaciones	28.989	24	0,07
Gastos financieros	189.124	159	0,43
TOTAL COSTES GENERALES	5.306.549	4.450	12,19

7.2.7 Coste Total por secciones

Una vez calculados los costes de cada una de las secciones, agregando los resultados podemos conocer el coste total de los centros residenciales. La Tabla 29 presenta estos datos, incluyendo el porcentaje que representa cada sección sobre el coste total. Los cálculos realizados nos han permitido estimar un Coste Diario por Residente 2013 que se sitúa en 56,39€.

Tabla 29: Coste Total de las Residencias por Secciones

	Coste Anual	Coste Anual por Residente	Coste Diario por Residente	%
ATENCIÓN DIRECTA	10.747.757	9.013	24,69	43,8%
COCINA	3.395.797	2.848	7,80	13,8%
LIMPIEZA Y LAVANDERÍA	2.278.414	1.911	5,23	9,3%
MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA	1.119.059	938	2,57	4,6%
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	1.696.114	1.422	3,90	6,9%
COSTES GENERALES	5.306.549	4.450	12,19	21,6%
COSTE TOTAL	24.543.690	20.582	56,39	100%

7.3 Cálculo del coste por criterios contables

El coste total se puede desglosar siguiendo múltiples criterios. En el apartado anterior hemos optado por el más habitual, dividiéndolo por secciones. Sin embargo, también caben otras clasificaciones del coste, que en cualquier caso van a ofrecer un coste final idéntico. En la Tabla 30 presentamos una clasificación distinta, basada en criterios contables.

Tabla 30: Coste Total de las Residencias por Criterios Contables

	Coste Anual	Coste Anual por Residente	Coste Diario por Residente	%
COSTES DE PERSONAL	15.523.335	13.018	35,66	63,2%
Personal atención directa	10.747.757	9.013	24,69	43,8%
Personal de servicios	4.540.629	3.808	10,43	18,5%
Otros gastos personal	234.949	197	0,54	1,0%
COMPRAS DE BIENES	3.118.885	2.615	7,17	12,7%
GASTO EN SERVICIOS	1.286.300	1.079	2,96	5,2%
COSTE SUBCONTRATAS	1.799.768	1.509	4,13	7,3%
AMORTIZAC. Y PROVISIONES	2.626.279	2.202	6,03	10,7%
COSTES FINANCIEROS	189.124	159	0,43	0,8%
COSTE TOTAL	24.543.690	20.582	56,39	100%

7.4 Comparación con los costes de 2011

Tras analizar el comportamiento de los costes en el año 2013, pensamos que es interesante preguntarse por la evolución de dichos costes durante los últimos años. Para ello vamos a comparar los resultados que obtuvimos en el estudio realizado hace dos años, que hacía referencia a 2011 con los que hemos calculado para 2013.

Con objeto de efectuar una comparación homogénea hemos decidido incluir en la comparativa únicamente a aquellos centros para los que tenemos información sobre costes en ambos periodos. Tras el análisis de los datos, hemos observado que la muestra de centros para el año 2011 (12 centros) era mucho más reducida que en 2013 (22 centros). Además, uno de los centros presentes en el estudio de 2011 no ha proporcionado información para 2013. Por lo tanto, la comparativa se va a centrar en las 11 residencias para las que tenemos información en ambos periodos.

Estos 11 centros residenciales tenían en 2011 una capacidad de 613 plazas residenciales, que se ha incrementado a 634 plazas en 2013. Este incremento se debe principalmente a una residencia que ha aumentado su oferta en 20 plazas. En cuanto al nivel medio de ocupación, éste se ha reducido del 96,48% en 2011 al 94,84% en 2013, lo que nos lleva a considerar 594,84 usuarios reales en 2011 y 601,28 en 2013.

Para poder comparar los resultados de 2011 con los de 2013, hemos seguido la misma metodología expuesta anteriormente, calculando tanto el Coste Anual como el Coste Diario por Residente para los dos años mencionados. Al igual que en los apartados anteriores, hemos dividido el coste total de las residencias en Secciones y también según Criterios Contables.

El resultado más importante de la comparativa puede observarse en la última fila de la Tabla 31. El Coste Anual ha aumentado en estos 11 centros 414.268€, lo que supone pasar de un Coste Diario por Residente de 56,28€ a 57,56€. Este incremento de 1,28€ diarios supone un aumento porcentual del 2,3% en términos nominales. En nuestra opinión, este aumento no es muy significativo, ya que en estos dos años el IPC ha aumentado un 4%. En otras palabras, es cierto que los costes por residente



han aumentado ligeramente en términos nominales, pero este incremento se convertiría en una ligerísima disminución en términos reales si ajustáramos los costes según la evolución del IPC.

Si dividimos a las residencias en secciones, podemos ver que la evolución de costes no ha sido homogénea durante estos dos años. Como se aprecia en la Tabla 31, ha habido secciones que han aumentado sus costes por residente, mientras que otras han podido disminuirlos.

Si comenzamos con la principal partida de costes de los centros, los costes de Atención Directa, vemos un aumento importante durante los dos últimos años, que alcanza un 4,2% del Coste Diario por Residente. Este aumento es debido principalmente a la partida destinada a remunerar a las auxiliares/gerocultoras, que en términos absolutos se incrementa 328.544€. El resto de trabajadores de atención directa no sigue un patrón de costes claro: mientras disminuye el coste de las enfermeras, médicos y psicólogos, aumenta el coste de los asistentes sociales, fisioterapeutas y TASOC.

Los costes de la sección de Cocina también aumentan un 3%. Los mayores costes se deben a un aumento de los servicios subcontratados, ya que los costes de personal y de alimentos y material se han reducido durante los últimos dos años.

Diferente es la situación de las secciones de Limpieza y Lavandería, que aumentan sus costes por residente un 1,9%. Sin embargo, en estas secciones el incremento de costes es debido a mayores costes de personal, en detrimento de los productos utilizados y de los servicios subcontratados, que suponen un coste inferior al de 2011.

Los costes de Mantenimiento y Jardinería disminuyen un 2,7%. Si bien es cierto que aumenta el coste de personal y de servicios subcontratados, el ahorro en material y servicios es tan importante que los costes de esta sección en 2013 son inferiores a los de 2011.

Donde se produce un ahorro de costes más significativo es en la sección de Dirección y Administración, que presenta una reducción del coste diario por residente del 5%. Esta disminución se debe fundamentalmente al personal de administración, cuyo coste se ha reducido cerca de un 20%.



Tabla 31: Comparación de Costes por Secciones (2011-2013)

	Coste Anual			Coste Diario por Residente		
	2011	2013	Variación	2011	2013	%Var.
Auxiliar/Gerocultor	3.697.077	4.025.621	328.544	17,03	18,34	7,7%
Enfermera/ATS	914.391	839.421	-74.970	4,21	3,82	-9,2%
Médico	236.927	237.587	660	1,09	1,08	-0,8%
Asistente Social	212.274	237.627	25.353	0,98	1,08	10,7%
Psicólogo	155.230	148.800	-6.430	0,71	0,68	-5,2%
Fisioterapeuta	129.915	137.569	7.654	0,60	0,63	4,8%
TASOC	106.379	117.582	11.203	0,49	0,54	9,3%
ATENCIÓN DIRECTA	5.452.193	5.744.207	292.014	25,11	26,17	4,2%
Personal	440.486	435.766	-4.720	2,03	1,99	-2,1%
Alimentos y Material	427.401	412.954	-14.447	1,97	1,88	-4,4%
Subcontratas	869.294	960.448	91.154	4,00	4,38	9,3%
COCINA	1.737.180	1.809.168	71.988	8,00	8,24	3,0%
Personal	863.676	922.974	59.298	3,98	4,21	5,7%
Productos	136.191	114.214	-21.977	0,63	0,52	-17,0%
Subcontratas	157.183	155.154	-2.029	0,72	0,71	-2,3%
LIMPIEZA/LAVANDERÍA	1.157.050	1.192.343	35.293	5,33	5,43	1,9%
Personal	94.116	104.908	10.792	0,43	0,48	10,3%
Material	73.902	59.187	-14.715	0,34	0,27	-20,8%
Servicios	323.683	307.108	-16.575	1,49	1,40	-6,1%
Subcontratas	57.668	68.890	11.222	0,27	0,31	18,2%
MANTENIMIENTO/JARDIN.	549.368	540.093	-9.275	2,53	2,46	-2,7%
Director	440.805	453.878	13.073	2,03	2,07	2,1%
Personal Administ.	268.515	220.582	-47.933	1,24	1,00	-19,4%
Material Oficina	29.568	34.528	4.960	0,14	0,16	15,5%
Auditoría y Gestoría	190.701	183.759	-6.942	0,88	0,84	-4,7%
DIRECCIÓN Y ADMÓN.	929.588	892.747	-36.841	4,28	4,07	-5,0%
Otro Personal	359.640	330.259	-29.381	1,66	1,50	-9,2%
Amortizaciones	1.057.460	1.047.166	-10.294	4,87	4,77	-2,1%
Material sanitario	48.465	38.154	-10.311	0,22	0,17	-22,1%
Material animación	30.749	8.783	-21.966	0,14	0,04	-71,7%
Suministros	671.176	776.978	105.802	3,09	3,54	14,5%
Pólizas seguros	53.109	51.644	-1.465	0,24	0,24	-3,8%
Transporte, mensajería	24.080	31.808	7.728	0,11	0,14	30,7%
Tributos	20.831	23.306	2.475	0,10	0,11	10,7%
Arrendamientos	84.667	75.151	-9.516	0,39	0,34	-12,2%
Cuotas LARES y Congreg.	7.757	12.755	4.998	0,04	0,06	62,7%
Gastos financieros	35.391	33.863	-1.528	0,16	0,15	-5,3%
Otros gastos	-	24.548	24.548	-	0,11	-
COSTES GENERALES	2.393.326	2.454.414	61.088	11,02	11,18	1,5%
COSTE TOTAL	12.218.705	12.632.973	414.268	56,28	57,56	2,3%

Por último, los costes generales se han incrementado globalmente un 1,5%. Sin embargo, las partidas que integran esta sección se han comportado de forma muy distinta. En nuestra opinión destaca el importante incremento de los suministros, que han supuesto 105.802€ de costes adicionales. Sin duda la subida en el precio de la energía eléctrica, el agua y el gas ha tenido un efecto muy importante sobre el aumento de costes de estos dos últimos años. Por otro lado, también observamos partidas donde se reducen los costes de forma importante, como en las compras de material sanitario y de material de animación y entretenimiento.

También hemos desglosado los costes de ambos años siguiendo criterios contables. En la Tabla 32 se observa como los costes de personal se han incrementado de forma sustancial en términos absolutos durante los dos últimos años, debido fundamentalmente al personal de atención directa, que supone un coste adicional de cerca de 300.000€. También se ha incrementado considerablemente el coste de los servicios subcontratados, con un aumento superior a 100.000€. En el resto de partidas no apreciamos cambios excesivamente significativos.

Tabla 32: Comparación de Costes por Criterios Contables (2011-2013)

	Coste Anual			Coste Diario por Residente		
	2011	2013	Variación	2011	2013	%Var.
COSTES DE PERSONAL	7.919.431	8.212.575	293.145	36,48	37,42	2,6%
Pers. atención directa	5.452.193	5.744.207	292.014	25,11	26,17	4,2%
Pers. de servicios	2.363.055	2.356.196	-6.859	10,88	10,74	-1,3%
Otros gastos personal	104.183	112.173	7.990	0,49	0,51	4,1%
COMPRAS DE BIENES	1.417.450	1.448.762	31.312	6,53	6,60	1,1%
GASTO EN SERVICIOS	704.828	685.530	-19.298	3,25	3,12	-4,0%
COSTE SUBCONTRATAS	1.084.144	1.184.493	100.349	4,99	5,40	8,1%
AMORT. Y PROVISIONES	1.057.460	1.067.750	10.290	4,87	4,87	0%
COSTES FINANCIEROS	35.391	33.863	-1.528	0,16	0,15	-5,3%
COSTE TOTAL	12.218.705	12.632.973	414.268	56,28	57,56	2,3%

7.5 Costes no computados

Antes de finalizar con este apartado, queremos recordar que en este estudio nos hemos basado en costes reales declarados por las residencias. Para poder estimar correctamente este coste hemos tenido que adoptar distintos supuestos, pero siempre hemos seguido el principio de prudencia, de manera que sólo se han incorporado al coste aquellas cantidades que forman claramente parte del mismo. En nuestro estudio nos desmarcamos de otros trabajos que integran dentro del coste cantidades que nosotros no consideramos, como las que mencionamos a continuación.

En primer lugar, los trabajos que intentan estimar los costes en residencias con ánimo de lucro suelen sumar a los costes de funcionamiento un margen comercial de beneficio que se sitúa en torno a un 7% (véase Deloitte, 2005). En nuestra opinión, el margen de beneficios no debería formar parte del coste en ningún tipo de centro, pero aún tiene menos sentido en residencias como las de LARES C.V. que no tienen ánimo de lucro.

Sin embargo, aunque las residencias estudiadas no pretenden repartir beneficios, sí que es cierto que necesitan contar con un margen de seguridad que les permita afrontar momentos delicados en su gestión financiera y de tesorería. Es decir, deben contar con unos ingresos superiores a los gastos para poder gestionar de forma adecuada la residencia. No existe unanimidad en cuanto al volumen de este margen de seguridad, aunque un estudio reciente lo ha fijado en torno al 5% (KPMG, LARES Andalucía, 2010). En el caso concreto de las residencias valencianas, el margen de seguridad estaría también justificado por el tiempo que transcurre entre la prestación del servicio a los usuarios y el



cobro de la financiación pública, lo que supone un problema financiero para muchos centros. Pese a los argumentos esgrimidos, en este estudio hemos decidido no incluir este margen de seguridad siguiendo el principio de prudencia mencionado anteriormente.

En segundo lugar, en la estimación del coste también podrían añadirse los costes de oportunidad. Estos pueden referirse a diversas cuestiones, pero la más llamativa nos parece el trabajo no remunerado de voluntarios, religiosos o civiles, en los centros residenciales. Aunque la labor de estas personas no supone un coste real para la residencia, de no existir estos voluntarios sería necesario contratar a nuevos trabajadores que sí supondrían un coste. Estos argumentos tampoco nos parecen suficientes para dejar de utilizar el principio de prudencia, por lo que finalmente no hemos incluido estos costes de oportunidad.

8 La calidad y el carácter solidario de las residencias

Entre los elementos de calidad que se aprecian en las residencias de LARES C.V. nos encontramos fuentes de solidaridad que se manifiestan principalmente a través de la prestación desinteresada de ayuda por parte de las religiosas y de los voluntarios, y también a través de los donativos en dinero o especie.

Se trata de una serie de características que son intangibles y no suelen contar con valores monetarios pero que demandan los usuarios y sus familiares y son parte inherente de este tipo de centros. Así la actividad y presencia diaria de las religiosas y de los voluntarios se convierte en una condición de entrada a la residencia buscada por las personas mayores y sus familias debido a la confianza que genera sobre el tipo de cuidado a recibir. Recordemos que estas religiosas permiten cubrir las necesidades espirituales al final de la vida de los residentes, que en su mayoría son católicos.

En el cuestionario general se pregunta acerca de la presencia y actividades de estas religiosas y de los voluntarios. Durante 2013 el número medio de religiosas por centro, que no forman parte de la plantilla habitual, es de 2,78 personas. Estas hermanas ejercen fundamentalmente tareas cotidianas de portería, cocina, lavandería, apoyo a las enfermeras, u ostentan el cargo de gobernanta. En estas tareas se emplean una media de 32 horas por semana y centro (un dato elevado si tenemos en cuenta que algunas de estas religiosas son trabajadoras de las residencias, contratadas por la propia ordenación). Otra labor importante a la que las religiosas destinan parte de su tiempo es la de compañía, en concreto emplean una media de 12 horas por semana y centro en ese menester. Se dedican otras 2,5 horas de media por semana a tareas pastorales (misas) y a tareas de tipo administrativo.

Tabla 33: Fuentes solidaridad 2013

Año	Nº medio religiosas	Nº medio voluntarios civiles	Cantidad media en donativos monetarios
2013	2,78	9,78	23.320,81

En cuanto al número medio de voluntarios civiles por centro en 2013 es de 9,7 personas. A lo largo del 2013 estos voluntarios dedicaron en promedio el doble de horas por semana y por centro a tareas lúdicas (20h/sem) frente a actividades diarias de compras, cocina o lavandería, (9,7h/sem) y a otras tareas de mantenimiento, administración o banco de alimentos (alrededor de 1 h/sem). En todo momento estas tareas de voluntariado son supervisadas por la plantilla del centro.

Un elemento destacado de solidaridad y peculiar de estos centros son las ayudas monetarias y en especie que provienen de otras personas físicas o jurídicas. En 2013 el perfil de donante (tanto para la donación monetaria como en especie) es un particular, aunque le siguen en importancia como donantes las fundaciones, asociaciones y congregaciones, es decir, otras entidades sin ánimo de lucro, normalmente ligadas a este sector. A continuación y por orden, las empresas y los familiares de los usuarios. La cantidad media de donación en dinero recibida por centro en el año 2013 ascendió a 23.320€.

Respecto a los donativos en especie más frecuentes en 2013 aparecen los relacionados con materiales de equipamiento o mobiliario y la comida.

Si queremos efectuar comparaciones entre los resultados obtenidos en el estudio del 2011 y del 2013 hemos de cruzar los datos de las mismas residencias que participaron en ambos estudios (12 centros en total), y lo que se observa es lo que aparece en la siguiente tabla 34.

**Tabla 34: Evolución fuentes solidaridad 2011-2013 mismos centros**

Años	Nº medio religiosas	Nº medio voluntarios civiles	Cantidad promedio recibida donativos monetarios
2013	2,33	13,75	33.599,56
2011	2,33	14,83	20.332,49

En general podemos decir que la evolución del número medio de religiosas por centro se mantiene estable. Mientras que el número medio de voluntarios civiles por centro se reduce ligeramente.

Lo que destaca en 2013 frente al 2011 es un aumento del número de donantes y de las cantidades monetarias donadas. Contra pronóstico y por causa de la crisis era de esperar que estos datos sobre los donativos y donantes fueran inferiores en este año, sin embargo ha sucedido lo contrario. Aunque los datos señalan que sólo algunos centros han recibido este año cantidades importantes de dinero, mientras que el resto sigue con sus tendencias normales. Esto altera la cantidad promedio comentada y muestra que algunos centros cuentan con fuentes seguras de solidaridad que se hacen presentes en momentos difíciles (recordemos los momentos de grave apuro financiero por los que han pasado algunos centros de LARES C.V. ante el retraso de los pagos de la Generalitat). Los donativos en especie se han mantenido estables.

Aparte de las fuentes de solidaridad, existen otros elementos de calidad que caracterizan a LARES C.V. y tienen que ver con su ubicación, tamaño y amplitud de espacios de las residencias. Respecto a la ubicación en 2013 un 78% de los mismos está emplazado en el casco urbano de las poblaciones, principalmente en ciudades pequeñas (menos de 10.000 hab.) y medianas (entre 10.000-100.000 hab.). En cuanto al tamaño siguen predominando los centros de tamaño mediano en 2013, un 61% cuenta entre 26-75 plazas. Por otro lado, son centros con amplios espacios interiores y exteriores, aunque en 2013 se observa una ligera disminución de estos espacios debido a un proceso de modernización de los centros.

9 Conclusiones y limitaciones del estudio

9.1 Conclusiones

Las principales conclusiones derivadas del estudio son las siguientes:

Los datos derivados de las encuestas indican que el perfil típico de un centro LARES C.V. es de tamaño medio, localizado en su mayoría en centros urbanos, situado en edificios relativamente antiguos, en los que la necesidad de rehabilitación es frecuente, con un número de metros cuadrados por usuario relativamente elevado. En los dos años transcurridos desde el anterior estudio no hemos advertido cambios significativos en las características de las residencias. Por este motivo, se mantienen las características de calidad de los centros no ligadas a su carácter solidario, tales como su ubicación y amplitud de espacios.

Se trata de centros cuyas plazas en su mayoría son concertadas y alcanzan un grado de ocupación relativamente elevado, muy próximo al 90%. Sin embargo, en los dos últimos años se ha producido una clara disminución de la demanda de estas plazas, reduciéndose la ocupación desde el 97% en 2011 al actual 90%.

Atendiendo a las características de los usuarios, el perfil es femenino y más envejecido que en 2011. Según el grado de dependencia de los usuarios, el perfil de los centros es muy variado y no se ha modificado de forma importante en los dos últimos años.

Respecto al personal contratado, los centros cumplen con holgura los requisitos de personal que imponen las distintas administraciones públicas. Además, los salarios pagados exceden de los niveles fijados por el convenio colectivo, tal y como ya ocurría en el estudio de 2011.

Si atendemos a los costes, el Coste Diario por Residente 2013 se eleva a 56,39€ en la muestra de 22 centros para los que hemos tenido información. La partida que más sobresale es la correspondiente a los costes de personal, que suponen el 63,2% del total de los costes. Entre éstos destacan especialmente los costes de personal de atención directa, que alcanzan el 43,8% del total de costes.

El estudio que llevamos a cabo en 2011 nos ha permitido comparar sus resultados con el presente trabajo. Al coincidir en ambas muestras únicamente 11 centros residenciales, nuestro análisis comparativo de costes se ha ceñido a dichos centros. En estos dos años hemos detectado un ligero incremento del Coste Diario por Residente, que ha aumentado un 2,3%. Sin embargo, pensamos que este incremento recoge fundamentalmente el incremento general de precios producido en los dos últimos años. La partida que más se ha incrementado estos dos años es la del personal de atención directa, destacando el aumento en las auxiliares de enfermería. También hemos detectado un importante incremento en el importe destinado a suministros.

Las vías principales de financiación de las residencias LARES C.V. son las subvenciones públicas, en especial la proveniente de la Generalitat Valenciana por plazas concertadas, que en la actualidad se mantiene, con carácter general, en 50€ por plaza y día. Sólo se ha aumentado a 53,30€/día para los centros con enfermería 24h. Una exigencia difícil de cumplir para los centros de LARES, C.V. y que demuestra el mantenimiento de un trato desfavorable de la Conselleria mantiene hacia este grupo de residencias, en especial cuando se comparan las condiciones exigidas a otro tipo de centros que también recibirán este precio. Sí además, añadimos que desaparecen para el 2013 las subvenciones por equipamiento para los centros no lucrativos, claramente se puede afirmar que los ingresos que las residencias de LARES C.V. recibirán del sector público en 2013 son insuficientes

para cubrir sus costes.

Los elementos de calidad ligados a las fuentes de solidaridad y peculiares de este tipo de residencias en 2013 siguen siendo destacados. Esto quiere decir que durante el año 2013 el número de religiosas y voluntarios se mantiene a niveles similares a los del año 2011. Y, además, se continúan recibiendo donativos en dinero y en especie por parte de algunos centros. Donativos principalmente realizados por particulares y que han permitido paliar algunas situaciones de riesgo financiero que están sufriendo los centros.

COMPARACIÓN DE COSTES Y SUBVENCIONES POR PLAZA Y DÍA EN CENTROS RESIDENCIALES 2013	
COSTES DE PERSONAL	35,66 €
COMPRAS DE BIENES	7,17 €
GASTO EN SERVICIOS	2,96 €
COSTE SUBCONTRATAS	4,13 €
AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	6,03 €
COSTES FINANCIEROS	0,43 €
COSTE CENTROS LARES C.V. 2013*	56,39 €
SUBVENCIÓN GENERALITAT 2013	50,00 €
DEFICIT DE FINANCIACIÓN	6,39 €
DEFICIT DE FINANCIACIÓN (%)	12,8%

* No incluye margen de seguridad (5% según KPMG, LARES Andalucía, 2010)

Con la actual estructura de costes, de fuentes de financiación, y sistemas de pago a los centros residenciales de LARES C.V. consideramos que peligra la viabilidad de este sector. Deberán buscarse nuevas fuentes de financiación, lo que no parece factible, o conseguir mejoras en el actual sistema de ayudas públicas. Por esta última vía se podrían aconsejar dos posibilidades: en primer lugar, buscar la homogeneización del tratamiento entre distintos tipos de residencias, por ejemplo suavizando las condiciones a LARES, C.V. en relación a enfermería 24h.; en segundo lugar, pujar por un aumento de los precios plaza/día ya que la resolución nacional de 13 de julio de 2012 todavía da un margen de aumento de los precios de referencia máximos para plazas residenciales hasta un 40% en caso de atención a usuarios con alta dependencia, además de que estos máximos sufrirán revisión todos los años a nivel nacional.

En caso de no prosperar nuevas líneas de financiación, será inevitable que los centros de LARES C.V. reduzcan el nivel de calidad de sus servicios, o en caso extremo reduzcan la cantidad de los servicios prestados.



9.2 Limitaciones del estudio

A pesar de la existencia de un estudio previo y del proceso informativo efectuado por la directiva de LARES C.V. casi la mitad de los centros no ha proporcionado sus datos para efectuar el análisis del año 2013. Esta baja respuesta ha limitado también el estudio comparativo (2011-2013) que sólo se ha podido efectuar sobre una muestra del 26% de los centros de LARES C. Valenciana.

Por este motivo los resultados que se muestran, a pesar de que son más amplios que hace dos años, siguen indicando parcialmente la situación financiera de esta asociación.

Por otro lado, el análisis está falto de otro tipo de información oficial sobre el sector residencial valenciano que la Generalitat no muestra y que sería útil para efectuar la comparativa entre tipos de residencias. Existe todavía una importante falta de transparencia pública sobre este ámbito.

Por último, comentar que este estudio se basa únicamente en el análisis de los centros residenciales, y no en los centros de día. De momento la mayor preocupación de LARES C.V. se centra en los servicios más intensivos en cuidado y que necesitan de mayor dotación financiera.

A pesar de dichas limitaciones este estudio permite contar a los lectores cuál es la situación real de estos centros ya que se ha procesado información sobre costes y financiación procedente directamente de la contabilidad y declaraciones personales de los gerentes y directores de los centros LARES C. Valenciana, y que, a diferencia de otros estudios, no se ha empelado ningún modelo hipotético para calcular los costes. Finalmente, agradecer la colaboración de todos los administrativos, gerentes y directores que han realizado el esfuerzo de recopilación de datos y también agradecer su valentía por mostrar públicamente al resto ciudadanos cuál es la evolución a lo largo del tiempo de los centros residenciales, una actitud que deberían imitar otros oferentes públicos y privados.



10 Bibliografía

10.1 Normativa

- LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. [BOE. núm. 299, de 15 diciembre de 2006].
- RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. (BOE núm. 303, de 17 de diciembre de 2008).
- Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores. [DOGV núm. 4.945, de 14 de febrero de 2005].
- Orden de 5 de diciembre de 2007 de la Conselleria de Bienestar Social por la que se regula los requisitos y condiciones de acceso a las ayudas económicas del programa de atención a las personas y a sus familias en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia en la Comunidad Valenciana (DOCV 10.10.07)
- Orden de 23 de diciembre de 2009, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2010. [DOCV, núm. 6183, de 13 de enero del 2010].
- Orden 1/2010, de 18 de febrero, de la Conselleria de Bienestar Social, de modificación de la Orden de 9 de abril de 1990, de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desarrolla el Decreto 40/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre registro, autorización y acreditación de los servicios sociales de la Comunitat Valenciana. [DOCV, núm. 6214, de 25 de febrero de 2010]
- Decreto 94/2010, de 4 de junio, del Consell, por el que se regulan las actividades de ordenación, control y asistencia farmacéutica en los centros sociosanitarios y en la atención domiciliaria (en relación con la obligación que tienen todos los centros sociosanitarios de la Comunitat Valenciana, públicos y privados, de disponer de servicios farmacéuticos) [DOCV, núm. 6285, de 9 de junio del 2010].
- Orden 15/2010, de 14 junio del 2010, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas de equipamiento y reforma para centros de servicios sociales generales y centros especializados para el ejercicio 2010. [DOCV, núm. 6292, del 18 de junio del 2010].
- Orden 40/2010, de 27 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2011. [DOCV, núm. 6435, de 11 de enero de 2011]
- Orden 44/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula y convoca el programa para financiar estancias en residencias de tercera edad en el año 2011. [DOCV núm. 6435, de 11/01/11].
- Orden 45/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas de equipamiento y reforma para centros de servicios sociales generales y centros especializados, para el ejercicio 2011. [DOCV, núm. 6435, de 11 de enero de 2011].
- Resolución de 8 de marzo de 2011, de la directora general de Acción Social, Mayores y Dependencia, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de servicios sociales y las subvenciones en materia de equipamiento y reforma para centros de servicios sociales generales y centros especializados para el ejercicio en el año 2010. [DOCV, núm. 6481, de 16 de marzo de 2011]
- Orden 3/2011, de 28 de abril, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se modifica la



disposición transitoria primera de la Orden de 9 de mayo de 2006, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 9 de abril de 1990, de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, sobre registro, autorización y acreditación de los servicios sociales de la Comunidad Valenciana, en su redacción dada por la Orden de 3 de febrero de 1997, de la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales [DOCV, núm. 6515, de 6 de mayo de 2011]

- Orden 11/2011, de 16 de diciembre, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se regula y convoca el programa para financiar estancias en residencias de tercera edad en el año 2012. [DOCV, núm. 6681, de 29 de noviembre del 2011]

- Resolución de 15 de febrero de 2012, de la directora general de Acción Social y Mayores, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se publican las subvenciones concedidas en el año 2011 en materia de equipamiento y reforma para centros de servicios sociales generales y centros especializados y las subvenciones en materia de servicios sociales para el ejercicio en el año 2011. (DOCV nº 6724, 29-02-2012).

- Orden 8/2012, de 20 de febrero, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores. (DOCV nº 6728, 6 de marzo del 2012).

- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. (BOE Nº 168 de 14 de Julio de 2012).

- Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para la mejora del sistema para la autonomía ya tención a la dependencia. (BOE nº 185, 3 agosto 2012)

- Orden 21/2012, de 25 de octubre, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos y condiciones de acceso al programa de atención a las personas y a sus familias en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Valenciana. (DOCV nº 6892 de 30 de octubre del 2012). Orden 15/2012, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula y convoca el programa para financiar estancias en residencias de la tercera esas en el años 2013. (DOCV nº 6949 de 23 de enero del 2012).

- Orden 12/2012, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2013. (DOCV nº 6947 de 21 de enero del 2013).

- Orden 15/2012, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula y convoca el programa para financiar estancias en residencias de tercera edad en el año 2013. (DOCV nº 6949, 23 enero 2013).

- Resolución de 11 de enero de 2013, de la directora general de Acción Social y Mayores, por la que se publican las subvenciones concedidas en el año 2012 en materia de equipamiento y reforma para centros de servicios sociales generales y centros especializados y las subvenciones en materia de servicios sociales para el ejercicio en el año 2012.. (DOCV nº 6954, 30 de enero del 2012).

- Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. (DOCV nº 155, 29 de junio 2013).



10.2 Estudios, informes y artículos

- Abellán, A. (2013). “El paisaje humano de las residencias”, disponible en: <http://envejecimientoenred.wordpress.com/2013/05/16/el-paisaje-humano-de-las-residencias-es-femenino-y-muy-envejecido/>
- Abellán, A. (2013). “La institucionalización de la muerte”, disponible en: <http://envejecimientoenred.wordpress.com/2013/07/26/la-institucionalizacion-de-la-muerte/>
- Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. (2012). Evaluación de resultados a 1 de enero de 2012 sobre la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad. Madrid.
- Deloitte. (2005). Perspectivas de futuro de los recursos de atención a la dependencia. El sector residencial. Madrid: Deloitte.
- Díaz-Veiga P. y Sancho M. (2013). Residencias, crisis y preferencias de las personas mayores Nursing homes; economic crisis, and preferences of the elderly. Revista Española de Geriatria y Gerontología. 48:101-2.
- Envejecimiento en Red (2013). “Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas residenciales por provincia. Datos de diciembre de 2012”. Madrid, Informes en Red, nº 2. [Fecha de publicación: 31/07/2013].
<http://www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/enred-estadisticasresidencias2012.pdf>
- Equipo Portal Mayores. (2011). “Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas residenciales por provincia. Datos de Noviembre de 2011”. Madrid, Informes Portal Mayores, nº 128. [Fecha de publicación: 17/11/2011].
<http://www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/pm-estadisticasresidencias2011.pdf>
- FUNDACIÓN EDAD&VIDA (2012). Reflexiones para una mejora organizativa de la atención social y sanitaria de la cronicidad y de la dependencia. Fundación Edad&Vida, Barcelona.
- IMSERSO (2012). Informe 2010. Las personas mayores en España. Ministerio Sanidad, servicios sociales e igualdad. IMSERSO. Madrid.
- Jiménez A. y Rodríguez A. (2012). La economía social y la atención a la dependencia. Propuestas para contribuir al desarrollo de los servicios de atención de la dependencia y a la generación de empleo estable y de calidad. Fundación Alternativas. Madrid. Documento de trabajo 177/2012
- Martínez, T. (2013). La atención centrada en la persona. Enfoque y modelos para el buen trato a las personas mayores Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales. 41: 209-231.
- OCU. (2013). Resultados Encuesta sobre la satisfacción con las residencias de mayores. Revista dinero y Derechos. Marzo. Nº 135.
- Villanueva, I. (2012). “Econometric analysis of care homes in Catalonia”. Informes Portal Mayores. Madrid. Nº 130.



10.3 Índice de tablas

Tabla 1: Detalle fases del estudio	5
Tabla 2: Número de centros residenciales por CCAA (Ratio de plazas residenciales por 100 personas de 65 y más años, 2012)	8
Tabla 3: Número de centros residenciales en C. Valenciana por provincias y tipo de centro, 2012	9
Tabla 4: Ratio de plazas residenciales por CCAA (Ratio de plazas residenciales por 100 personas de 65 y más años, 2012)	10
Tabla 5: Número de plazas residenciales en C. Valenciana por provincias y tipo centros, 2012	11
Tabla 6: Resumen de los mecanismos de financiación pública de los centros residenciales en la C. Valenciana	11
Tabla 7: Evolución precios bono residencia y PVS, 2012-13	13
Tabla 8: Evolución de los precios de las plazas de accesibilidad de antiguos contratos	14
Tabla 9: Plazas de accesibilidad social derivadas de nuevos contratos	14
Tabla 10: Titularidad de los centros	16
Tabla 11: Localización de los centros	16
Tabla 12: Tamaño de los centros	17
Tabla 13: Antigüedad y superficie de los centros	17
Tabla 14 : Objetivos en materia de cualificación	20
Tabla 15: Ratios medios y máximos exigidos por las CC.AA. excluidos los valores extremos, 2008	20
Tabla 16: Ratios globales medios existentes en las CC.AA en 2008 y ratios exigibles en 2011	21
Tabla 17: Ratios específicos para la categoría profesional de Cuidador/a, Gerocultor/a o similar	21
Tabla 18: Requerimientos mínimos de la plantilla de personal	23
Tabla 19: Plantilla media de atención directa en residencias LARES C.V. 2011	
Tabla 20: Plantilla media de atención directa en residencias LARES C.V. 2013	
Tabla 21: Plantilla media de servicios generales en residencias LARES C.V. 2011	25
Tabla 22: Plantilla media de servicios generales en residencias LARES C.V. 2013	25
Tabla 23: Costes de Atención Directa	27
Tabla 24: Costes de Cocina	28
Tabla 25: Costes de Limpieza y Lavandería	29
Tabla 26: Costes de Mantenimiento y Jardinería	29
Tabla 27: Costes de Dirección y Administración	30
Tabla 28: Costes Generales	31
Tabla 29: Coste Total de las Residencias por Secciones	31
Tabla 30: Coste Total de las Residencias por Criterios Contables	32
Tabla 31: Comparación de Costes por Secciones (2011-2013)	34
Tabla 32: Comparación de Costes por Criterios Contables (2011-2013)	35
Tabla 33: Fuentes solidaridad 2013	37
Tabla 34: Evolución fuentes solidaridad 2011-2013 mismos centros	38

ANEXO I

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE COSTES DE CENTROS RESIDENCIALES LARES COMUNIDAD VALENCIANA

INSTRUCCIONES DEL CUESTIONARIO

1. Introduzca el código que se ha determinado para su centro en la parte superior de la primera página del cuestionario.
2. Este estudio se centra en el análisis de los costes de los centros residenciales. Por ello, salvo que se especifique lo contrario, los datos solicitados deben hacer referencia exclusiva al centro residencial. No se deberán incluir datos de costes de centros de día.
3. Se recomienda que rellene la encuesta el director o el gerente del centro. Para contestar algunas de las preguntas de este cuestionario será necesario consultar:
 - a. Datos procedentes de la contabilidad del centro del ejercicio 2012.
 - b. Datos sobre actividades diarias del centro durante 2012 y 2013, que puede recoger del Anexo que trimestralmente envía la Conselleria, según ORDEN 12/2012, de 28 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2013.
 - c. Información sobre el grado de ocupación, que puede obtener del programa RESIPLUS o de otras fuentes propias.
 - d. Impresos TC1 de la Seguridad Social.
4. El cuestionario debe imprimirse y rellenarse de forma manual. Una vez cumplimentado, se introducirán las respuestas en la Aplicación Web que facilitará LARES.
5. Conteste las preguntas en las casillas correspondientes, según las posibilidades de respuesta previstas en cada una de las preguntas.
6. El plazo de entrega del cuestionario finaliza el día **15 de junio de 2013**.

CÓDIGO DEL CENTRO	
----------------------	--

I. Características del centro

1. Año de adquisición o construcción _____
2. Superficie
 - a. Del terreno _____ m²
 - b. Construida _____ m²
 - c. Jardín _____ m²
3. Titularidad del terreno (marque con una X)
 - a. En propiedad _____ ☐
 - b. De propiedad pública _____ ☐
 - c. Otros (particulares, congregaciones, entidades financieras, etc.) _____ ☐
4. Titularidad del edificio (marque con una X)
 - a. En propiedad _____ ☐
 - b. De propiedad pública _____ ☐
 - c. Otros (particulares, congregaciones, entidades financieras, etc.) _____ ☐
5. Ubicación del centro (marque con una X)
 - a. Población de menos de 10.000 habitantes _____ ☐
 - b. Población entre 10.000 y 100.000 habitantes _____ ☐
 - c. Población de más de 100.000 habitantes _____ ☐
6. Situación del centro (marque con una X)
 - a. En el casco urbano _____ ☐
 - b. Fuera del casco urbano _____ ☐
7. ¿Dispone de centro de día?
 - a. Sí ¿Cuántas plazas? _____ Plazas
 - b. No _____

Estimación de los costes y revisión de la financiación de las residencias de mayores LARES Comunidad Valenciana 2013. ANEXO I

8. Número total de plazas autorizadas para el centro residencial _____

--

 Plazas

De las cuales se ofrecieron:

- | | | |
|---|---|--------|
| a. Con bono residencia o prestación económica vinculada al servicio _____ | <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 20px;"></div> | Plazas |
| b. Con subvención precio/plaza/día _____ | <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 20px;"></div> | Plazas |
| c. Sin financiación pública _____ | <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 20px;"></div> | Plazas |

9. La superficie del centro está distribuida en

Nº Habitaciones Nº Camas

a. Planta baja _____		
b. Primer piso _____		
c. Segundo piso _____		
d. Tercer piso o más _____		
e. TOTAL _____		

II. Personal

A) Número de trabajadores

10. Datos relativos a la plantilla correspondiente al 1er trimestre de 2013 (Copiar de la hoja 3 del Anexo V de la Orden 12/2012)			
D DATOS RELATIVOS A LA PLANTILLA			
1.- PERSONAL DE ATENCIÓN DIRECTA			
Categoría laboral	Situación laboral (ver nota)	Número Trabajadores	Horas de jornada semanal
a. ATS-DUE			
b. Auxiliar de enfermería- gerocultor			
c. Psicólogo			
d. Médico			
e. TASOC o Dip. Educación Social			
f. Fisioterapeuta			
g. Farmacéutico			
h. Asistente Social			
i. Otros			
2.- PERSONAL DE SERVICIOS			
Categoría laboral	Situación laboral (ver nota)	Número Trabajadores	Horas de jornada semanal
a. Director			
b. Administración			
c. Cocinera			
d. Pinche de cocina			
e. Limpieza			
f. Lavandería			
g. Mantenimiento			
h. Otros			

Estimación de los costes y revisión de la financiación de las residencias de mayores LARES Comunidad Valenciana 2013. ANEXO I

3.- NÚMERO DE TRABAJADORES EN ATENCIÓN NOCTURNA (ya están recogidos en los números 1 y 2, se trata sólo de aportar información sobre el turno de noche)		
Categoría laboral (indique la categoría)	Número Trabajadores	Situación laboral
a.		
b.		
c.		
d.		

SITUACIÓN LABORAL:
A = Trabajadores que figuren de alta en el régimen general de la seguridad social (TC1/TC2).
(Se consignarán las horas de jornada semanal que figuren en el contrato).
B = Trabajadores con contrato individual de prestación de servicios.
(Se consignarán las horas de jornada semanal que figuren en el contrato).
C = Trabajadores de alta en el régimen de trabajadores autónomos de la SS o comuneros o socios.
(Se consignarán las horas semanales de presencia en el centro).
D = Trabajadores de una empresa subcontratada para prestar un servicio en el propio centro.
(Se consignarán las horas semanales de presencia en el centro).
E = Otro tipo de situación laboral.
(Se consignarán las horas de dedicación semanal)

11. Coste por hora de los trabajadores POR CUENTA PROPIA (ya están recogidos en la pregunta anterior, se trata sólo de aportar información sobre el coste)	
Categoría laboral	Coste por hora
a. ATS-DUE	
b. Psicólogo	
c. Médico	
d. TASOC	
e. Fisioterapeuta	
f. Farmacéutico	
g. Asistente Social	
h.	
i.	
j.	

B) Coste de la Seguridad Social y mutuas

12. Suma de los pagos a la Seguridad Social de 2012 (TC1, Casilla 700)		€
13. Coste de la mutua por accidentes de trabajo del año 2012 _____		€

Estimación de los costes y revisión de la financiación de las residencias de mayores LARES Comunidad Valenciana 2013. ANEXO I

C) Voluntariado y colaboradores

14. Número de voluntarios y colaboradores (no incluir personal asalariado) y horas realizadas

		Horas totales semanales dedicadas a:		
	Nº personas	Actividades diarias (portería, cocina, lavandería, etc.)	Compañía a los residentes, lúdica	Otras (especificar)
RELIGIOSOS				
CIVILES				

III. Usuarios

A) Usuarios en el día 31/03/2013

15. ¿Cuántos usuarios tiene el centro? _____ Usuarios

16. Si dispone de Centro de Día distinga entre:

a. Usuarios residenciales _____ Usuarios

b. Usuarios del Centro de día _____ Usuarios

A PARTIR DE AQUÍ CONTESTE EXCLUSIVAMENTE RESPECTO DE LOS USUARIOS RESIDENCIALES:

17. Número de residentes por franjas de edad

a. Menos de 80 años _____ Residentes

b. Más de 80 y menos de 90 años _____ Residentes

c. Más de 90 años _____ Residentes

18. ¿Cuántos residentes son?

a. Hombres _____ Residentes

b. Mujeres _____ Residentes

19. Clasifique los residentes en función del grado de dependencia (tome estos datos del Anexo V, Hoja 1 de la Orden 12/2012, de 27 de diciembre):

a. Válidos _____ Residentes

b. Dependencia moderada / Semiasistido / Grado I _____ Residentes

c. Dependencia severa / Asistido / Grado II _____ Residentes

d. Gran dependencia / Supra asistido / Grado III _____ Residentes

20. Financiación de los usuarios residenciales:

	Bono-Residencia	Prestación vinculada al servicio	Precio /Plaza /Día	Sin Financiación	
	Nº de Residentes	Nº de Residentes	Nº de Residentes	Nº de Residentes	Precio mensual
TOTAL					
DISTINGA SI ES POSIBLE ENTRE:					
Válidos					
Dependencia moderada / Semiasistidos / Grado I					
Dependencia severa / Asistidos / Grado II					

Estimación de los costes y revisión de la financiación de las residencias de mayores LARES Comunidad Valenciana 2013. ANEXO I

Gran dependencia / Supraasistidos / Grado III					
--	--	--	--	--	--

B) Usuarios en los trimestres anteriores

21. Clasifique los residentes en función del grado de dependencia (tome este dato del Anexo V, Hoja 1 de la Orden) **en las fechas que se indican a continuación:**

	31/12/12	30/09/12	30/06/12	31/03/12
a. Válidos _____				
b. Dependencia moderada / Semiasistido / Grado I _____				
c. Dependencia severa / Asistido / Grado II _____				
d. Gran dependencia / Supra asistido / Grado III _____				

C) Número de estancias del año 2012 (consultar RESIPLUS u otra fuente)

22. Nº de estancias totales en 2012 (nº residentes x días de ocupación) _____ Estancias

23. Si es posible distinga número de estancias:

a. Con financiación pública _____ Estancias

b. Privadas _____ Estancias

24. Grado de ocupación en 2012 _____ %
(Nº de estancias totales en 2012/nº de plazas autorizadas x 366)

25. Si es posible distinga el grado de ocupación en plazas:

a. Con financiación pública _____ %

b. Privadas _____ %

26. Tiempo medio que tarda en ocuparse una vacante

a. Con financiación pública _____ días

b. Privada _____ días

IV. Subvenciones y ayudas

A) Subvenciones y ayudas Públicas

27. ¿Qué importe le fue concedido a su centro durante 2012, en concepto de...? (aunque se cobre durante 2013)

a. Prestación vinculada al servicio _____		€
b. Bono residencia _____		€
c. Subvención de Conselleria Precio/Plaza/Día _____		€
d. Subvención de Conselleria para el mantenimiento de centros _____		€
e. Ayudas de la Conselleria para inversiones _____		€
f. Subvención IRPF para fines sociales _____		€
g. Otras ayudas públicas (Ministerios, Diputación, Ayuntamiento, etc.): _____		€

28. ¿En qué fecha le abonaron las siguientes subvenciones y ayudas públicas? (DD/MM/AAAA)

	Fecha de cobro	Fecha de 2º plazo (si lo hay)
a. Bono residencia _____		
b. Subvención de Conselleria Precio/Plaza/Día _____		
c. Subvención de Conselleria para mantenimiento centros _____		
d. Ayudas de la Conselleria para inversiones _____		

B) Ayudas y donaciones Privadas

29. ¿Qué importe recibió su centro durante 2012 en concepto de donaciones y ayudas privadas?

a. Importe total recibido en 2012 _____		€
---	--	---

30. Quienes son los donantes más frecuentes (marque con una X):

a. Familiares de residentes: _____	
b. Fundaciones, Asociaciones y Congregaciones _____	
c. Empresas _____	
d. Particulares _____	
e. Otros _____	

31. Indique si recibió durante 2012 ayuda en especie en concepto de (marque con una X):

a. Cesión gratuita del terreno _____	
b. Cesión gratuita del edificio _____	
c. Donación de equipamiento (mobiliario, electrodomésticos, etc) _____	

Estimación de los costes y revisión de la financiación de las residencias de mayores LARES Comunidad Valenciana 2013. ANEXO I

d. Otras donaciones _____ ☐

32. Quienes son los donantes más frecuentes en especie (marque con una X):

- | | |
|---|--------------------------|
| a. Familiares de residentes: _____ | ☐ |
| b. Fundaciones, Asociaciones y Congregaciones _____ | ☐ |
| c. Empresas _____ | ☐ |
| d. Particulares _____ | ☐ |
| e. Otros _____ | ☐ |

V. Gastos

(Consulte la contabilidad o remita estas últimas páginas a su contable)

A) Personal

Se solicitan por separado en un archivo Excel: 'Archivo nóminas.xls'

B) Gastos relacionados con servicios básicos o de explotación

33. ¿Externaliza o subcontrata alguna de estas actividades del centro a terceros? (Escriba en cada caso SÍ o NO, y en caso afirmativo, el IMPORTE del año 2012, IVA incluido)

a. Cocina _____			€
b. Lavandería _____			€
c. Servicio de limpieza _____			€
d. Jardinería y/o mantenimiento _____			€

34. Indique el importe anual (año 2012, IVA incluido) destinado a:

a. Compras de alimentación _____		€
b. Productos de lavandería _____		€
c. Productos de limpieza del centro _____		€
d. Material de cocina y comedor (cubertería, vajilla, mantelería, etc.) _____		€
e. Ropa de cama y baño _____		€
f. Ropa de trabajo _____		€
g. Material de oficina _____		€
h. Material de jardinería y mantenimiento _____		€
i. Material y utillaje sanitario _____		€
j. Material utilizado en animación y entretenimiento _____		€
k. Suministros: electricidad, agua, gas, teléfono, internet,... _____		€

Desglose, si le es posible, las siguientes partidas:

k.1. Electricidad _____		€
k.2. Agua _____		€
k.3. Gas _____		€
k.4. Comunicaciones (teléfono, Internet) _____		€

35. Indique el importe anual (año 2012, IVA incluido) destinado a:

a. Pólizas de seguros_____		€
b. Servicios de reparación y conservación _____		€
c. Servicios prevención riesgos laborales_____		€
d. Auditoría, contabilidad, nóminas, etc. _____		€
e. Transporte, mensajería, correo, otros _____		€
f. Impuestos, tasas y contribuciones especiales (vados, tasas de basura, etc.) _____		€
g. Arrendamientos de terrenos _____		€
h. Arrendamientos de edificios _____		€
i. Arrendamiento, leasing, o renting de otros elementos _____		€
j. Cuotas pagadas a federaciones (LARES), congregaciones, etc. _____		€
k. Gastos de formación del personal _____		€
l. Dotación a las provisiones (insolvencias, etc.) _____		€

C) Amortizaciones

36. ¿Ha renunciado a la exención de IVA? (escriba SÍ o NO)

37. Dotación a la amortización correspondiente a:

a. Edificios y construcciones_____		€
b. Instalaciones técnicas _____		€
c. Maquinaria _____		€
d. Utillaje _____		€
e. Otras instalaciones _____		€
f. Mobiliario _____		€
g. Equipos para procesos de información _____		€
h. Elementos de transporte _____		€
i. Otro inmovilizado material _____		€
j. Inmovilizado inmaterial _____		€
k. TOTAL _____		€

38. Si es posible, desglose los datos anteriores según las siguientes secciones (en euros):						
	Cocina	Lavandería	Limpieza y Mantenimiento	Adminis- tración	Habitaciones y Salas comunes	Otros
a. Edificios y construcciones						
b. Instalaciones técnicas						
c. Maquinaria						
d. Utillaje						
e. Otras instalaciones						
f. Mobiliario						
g. Equipos para procesos de información						
h. Elementos de transporte						
i. Otro inmov. material						
j. TOTAL						

D) Gastos financieros

39. ¿Pagó en el año 2012 cuotas correspondientes a un préstamo para la adquisición o construcción del centro u otras inversiones de importancia? (marque con una X)

- a. Sí ☐
- b. No ☐

40. Indique (si es el caso) el importe anual (año 2012) destinado a:

- a. Importe correspondiente a la devolución del capital €
- b. Intereses y comisiones €

41. ¿Pagó en el año 2012 intereses y comisiones por desfase entre cobros y pagos (póliza de crédito, préstamos, etc.) u otros problemas de tesorería? (marque con una X)

- a. Sí ☐
- b. No ☐

42. En caso afirmativo, indique el importe del año 2012 destinado a intereses €

E) Otros gastos

43. Indique algún otro tipo de gasto que no se haya comentado en las preguntas anteriores y que sea sufragado por el centro

- a. €

Estimación de los costes y revisión de la financiación de las residencias de mayores LARES Comunidad Valenciana 2013. ANEXO I

b. _____ €

ANEXO II: Archivo de nóminas

Instrucciones

CÓDIGO CENTRO

INSTRUCCIONES DEL ARCHIVO NÓMINAS

1. Introduzca el código que se ha determinado para su centro en la celda B1
2. Se recomienda que rellene los datos la persona encargada de las nóminas
Si este servicio lo realiza una asesoría, deberá solicitarle la información
3. Introduzca la información de la plantilla del centro residencial correspondiente al **total del año 2012**
3. La información requerida se encuentra en la hoja "Datos" de este mismo archivo
4. Deberá introducir una fila por cada trabajador contratado en Régimen General de la Seg. Social
5. Una vez cumplimentado el archivo, debe enviarlo a LARES antes del **1 de julio de 2013**

CONTENIDO DE LAS COLUMNAS DE LA HOJA DE RESPUESTAS

CATEGORÍA PROFESIONAL:

Clasifique al trabajador en una de estas categorías que aparecen en el menú desplegable

Si no se corresponde con ninguna de las categorías, seleccione OTROS

RETRIBUCIÓN INTEGRAL TRABAJADOR

Retribución Integral/Bruta del trabajador por todos los conceptos (sueldos, pagas, pluses, etc.)

Esta retribución incluye la Seguridad Social y el IRPF a cargo del trabajador

SEG. SOCIAL A CARGO TRABAJADOR

Cantidad que se le descuenta al trabajador en su nómina para la Seguridad Social

RETENCIÓN IRPF TRABAJADOR

Cantidad que se le descuenta al trabajador en su nómina por IRPF

RETRIBUCIÓN LÍQUIDA TRABAJADOR

Cantidad finalmente cobrada por el trabajador, una vez descontados Seg. Social e IRPF

SEG. SOCIAL A CARGO EMPRESA

Cotización a la Seg. Social que corresponde al centro, una vez descontadas las Bonificaciones

BONIFICACIONES SEGURIDAD SOCIAL

Cantidades descontadas al centro (trabajadores >45 años, discapacitados, formación, etc.)

PRESTACIONES ENFERMEDAD O ACCIDENTE

Cantidades descontadas por la Seg. Social al centro por enfermedad/accidente del trabajador

COSTE TOTAL TRABAJADOR

Retribución Integral Trabajador + Seg. Social Empresa - Prestaciones Enfermedad o Accidente

Hoja de respuestas

CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIÓN INTEGRAL TRABAJADOR	SEG. SOCIAL A CARGO TRABAJADOR	RETENCIÓN IRPF TRABAJADOR	RETRIBUCIÓN LÍQUIDA TRABAJADOR	SEG. SOCIAL A CARGO EMPRESA	BONIFICACIONES SEGURIDAD SOCIAL	PRESTACIONES ENFERMEDAD O ACCIDENTE	COSTE TOTAL TRABAJADOR

Los Informes Envejecimiento *en red* son publicados por el portal web **Envejecimiento en red** [envejecimiento.csic.es] del Laboratorio PM - Departamento de Población, Instituto de Economía, Geografía y Demografía del Centro de Ciencias Humanas y Sociales, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Son documentos elaborados con un objetivo de divulgación, abordándose **cuestiones estadísticas, demográficas, legales, psicológicas, sanitarias, sociales**, entre otras, sobre el envejecimiento. Son elaborados por el propio equipo del Portal y por profesionales especialistas de distintos campos de la **Gerontología y la Geriatria**.

La serie se inicia en 2013 sin periodicidad fija, inspirada en los Informes Portal Mayores (2003-2012). Son gratuitos y se presentan en formato digital (pdf).

Envejecimiento en red no se responsabiliza de las opiniones vertidas por los autores de estos informes. Es obligatorio citar la procedencia en cualquier reproducción total o parcial que se haga de los mismos.

Informes Envejecimiento *en red*

Director: Antonio Abellán García

Redacción técnica y maquetación: Isabel Fernández Morales, Pilar Aceituno Nieto.

Dirección postal: CSIC / CCHS. Laboratorio PM. Envejecimiento en red. c/Albasanz 26, 28037 Madrid, España

Correo electrónico: enred@cchs.csic.es

Web: envejecimiento.csic.es



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 3.0 Unported